

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD
21 DE MARZO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h15 se instalan en sesión extraordinaria, los Concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias, Abg. Sergio Garnica Ortiz; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica	1	
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	3	2

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad; Verónica Santillán y Jofre Cadena, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Lorena Izurieta, Marco Llerena, Diego Romero, Alejandro Jaramillo y Miguel León, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Dr. Fernando Arias, funcionario del despacho del Concejal Eddy Sánchez; y, Cristina Calderón, funcionaria del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento:

- 1. Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, sobre el informe ampliatorio solicitado en sesión de 14 de marzo de 2018; en relación al personal vinculado y o vinculado de la Empresa desde mayo del 2014 a la fecha de todos los regímenes; informe del proceso de separación de todos los funcionarios; análisis jurídico de la normativa aplicada; procesamiento adoptado por el Directorio; justificación y la motivación para el efecto.**

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo (09h32)

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Realiza la presentación del informe de la situación del personal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el análisis comparativo del personal de la EPMMOP 2014-2018 señalando los ingresos y salidas de la Empresa entre los años 2014-2018; motivos de la desvinculación de acuerdo a la normativa vigente para cada año; causas de desvinculación del personal por año; la justificación de permanencia del personal; las escalas de remuneraciones de la Empresa; las escalas de puestos gerenciales y directivos; las escalas de puestos de libre designación y remoción; el análisis jurídico de la normativa aplicable para la separación de servidores de la EPMMOP; y, el Plan de Optimización de Talento Humano.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

“ (...)”

Concejal Sergio Garnica Ortiz: A mí me interesa muchísimo la diferencia entre 2015 y 2014, estamos viendo que son 386 personas que ingresaron bajo la modalidad de Código de Trabajo. Yo quisiera que me indique el listado de esas 386 y además qué trabajo inmediatamente anterior tuvieron, porque hay que ser frontales, hay una denuncia que hemos venido fiscalizando de una empresa vinculada al anterior gerente, que trabajaban ahí; hay esa presunción y queremos estar absolutamente claros. Entonces, yo quiero que de esas 386 personas nos den un detalle, cuáles fueron los trabajos inmediatamente anteriores a entrar a la empresa.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Listo señor Concejal, tomaremos nota del pedido para hacerle llegar personalmente la información.

Concejala Daniela Chacón: Perdón que insista pero no entiendo, si es que esos 400 servidores que pasaron de contrato a plazo fijo, a contrato indefinido en el 2014 y en el 2015 ya eran funcionarios de la EPMMOP pero con otra vinculación, deberían estar contados en los 1934 y por tanto, los 400 y pico son nuevos trabajadores que no responden a simplemente un cambio de plazo fijo a indefinido.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Para ampliar también mi confusión y mi preocupación, en estos 1934 no están estos 460, tampoco están en los que están bajo el régimen de LOEP, 396, no son esos, tampoco son los que están bajo el régimen de LOSEP, esta diferencia de 486 citada por el Concejal Sergio Garnica no es parte de estos 3 segmentos de recursos humanos. ¿Qué figura utilizaron? ¿Cómo les contrataron?

¿Estaban al margen? ¿Cómo no van a aparecer acá los 486?, usted dice aquí estaban y no estaba ahí.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: No. En el año 2014 no, el incremento se evidencia en el año 2015. Ahí está el incremento de 486.

Concejal Sergio Garnica: De 386 y 127 de contrato de servicios ocasionales.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: En el 2014 no hay incremento, en el 2015 se refleja el incremento.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Exactamente, aquí está el número total de servidores a diciembre de 2014, que eran 2542.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: 513 más o menos, 513 de incremento. Esta lista es la que pedimos y que cumplían, estaban así antes. Porque tratándose de una denuncia que ya es de dominio público, la Comisión no puede solamente tratarlo aquí, esto va a ir a Concejo, estamos avocando conocimiento de esto. Debe haber una motivación para el contrato de estos 386 más 127.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Los unos son operativos y los otros son el personal administrativo. De todos ellos se les hará llegar el listado y la justificación o la motivación para la contratación con la debida calificación de los perfiles en el caso del personal administrativo para que puedan ocupar los cargos. De la misma manera, ya con datos, con la base de datos de la Dirección de Talento Humano del año 2016, 2017 y 2018, tenemos que a diciembre de 2016 cerramos con 3010 funcionarios en todos los regímenes. A 2017 bajamos a 2928 servidores y a enero.

Concejala Daniela Chacón: Vamos año por año. Los 2320 trabajadores de 2015 bajo el código de trabajo, bajaron a 1747, qué pasó con esos? todos esos trabajadores fueron desvinculados o se repartieron en otras formas de contrato, o qué? Son como 600.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Aquí tenemos el detalle de los ingresos y las salidas del personal. Tenemos todas las formas administrativas por las que salieron.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Aquí hay ingresos.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Efectivamente, en los años 2014 y 2015 no tenemos información ni física ni digital que dejaron las personas que administraban en ese entonces la Unidad de Talento Humano. Actualmente

la Contraloría General del Estado se encuentra haciendo una auditoría a los ingresos y gastos, entre esos está como componente el gasto de remuneraciones, pagos por los períodos de 2015 a 2017, ellos sabrán determinar como órgano de control, las responsabilidades que acarreé el no tener información que les permita, incluso a ellos, corroborar los datos que constan en las planillas del IESS. A partir del año 2016 tenemos en la base de datos de la empresa, en el sistema de talento humano y en el archivo físico permanente y corriente, todos los archivos que permitan validar y justificar la vinculación y desvinculación de los servidores.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: O sea, ¿2014 y 2015 no hay documentos?

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: No hay información. Nunca entregaron información de la transición, un acta entrega recepción en la que se especifique qué es lo que dejan las personas que salen a las que ingresan, en torno a la documentación del talento humano.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Ahí está donde hay que poner lupa. ¿Y la Contraloría no ha dicho nada todavía?

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Están en ejecución del examen especial. Estimo que posiblemente nos comunicarán los resultados.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: ¿De por qué se desapareció las tarjetas de registro? ¿Qué es lo que pasó? ¿Quién viene manejando talento humano desde 2013? ¿Son los mismos? ¿No son los mismos? Esa información necesitamos.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: No son los mismos. Son diferentes funcionarios que han estado al frente de la Dirección de Talento Humano.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: O sea, la información que les estamos pidiendo de las 386 carpetas incrementadas en 2014-2015 ¿no nos va a poder entregar?

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Trataremos de ubicar en el archivo permanente de la empresa, a ver qué podemos recabar para poderles entregar.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Ya, pero ustedes tienen que cruzar información con los roles de pago.

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: Eso sí, los roles de pago sí tenemos. Pero no forma parte del rol de pagos el expediente de contratación. De los años 2016 a la fecha, contamos con cualquier información que soliciten, pero por volumen no les he traído casos específicos pero encantados, para lo que ustedes necesiten, si es que hay requerimientos particulares, se los haremos llegar.

Concejala Daniela Chacón: Entonces, ¿esos 698 que salen en el 2016 son todos de contrato de trabajo?

Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP: No.

Concejala Daniela Chacón: No, están distribuidos así. La mayoría son de nombramiento provisional, son 464 personas que salieron, bajo la modalidad de nombramiento provisional.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: El anterior, por favor. Y en el 2015 se da el incremento de 502. De 792 se van 290. En realidad hay un incremento de 502. En el 2016 ingresan 663 y se van 698.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: ¿Este es el resumen de la hoja anterior, cierto? También necesitaríamos que nos hagan un alcance de la información, de estos ingresos, cuál es el impacto presupuestario de estos ingresos también por año.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Vayan tomando nota, porque vamos a pedir al final que nos entreguen el respaldo físico, con firma de responsabilidad, de lo que estamos viendo, para poder entrar a Concejo.

Concejala Daniela Chacón: En el 2016 y en el 2017 se ve que la principal causa de desvinculación es el término del nombramiento provisional. Aquí lo que a nosotros nos interesa saber es cuándo entraron esas personas.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Lo que le pido al gerente, es, en función del tiempo, que recoja textual la resolución, pida la grabación y se responda a eso, porque hay una implicación de orden penal clarísimo. Necesitamos como instancia de asesoramiento del Concejo, proporcionar todos los insumos a los Concejales para poder tratar y debatir esto. Estamos conscientes que lo que están haciendo es tomando correctivos emergentes.

Que se entregue la información de manera física, con firma de responsabilidad y digital, para canalizar al Concejo Metropolitano de Quito. Tienen 8 días de plazo para eso.

(...)"

Resolución:

La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de marzo de 2018, luego de conocer el informe presentado por el Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitado en sesión de 14 de marzo de 2018; en relación al personal vinculado y/o desvinculado de la empresa a su cargo; resolvió: solicitar al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emita para conocimiento de la Comisión una ampliación del informe contenido en el oficio No. 0317-GG–GAF-DTH-UAP-2018, de 21 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Carlos Armijos Del Hierro, Gerente General (S) de la EPMMOP. Este informe deberá considerar los siguientes aspectos:

- Informe del impacto presupuestario de ingresos y salidas de personal de la Empresa a su cargo, conforme consta en la lámina 4 de la presentación que adjunto.
- Informe del detalle del personal por años, tanto de ingresos como de salidas, conforme consta en la lámina 4 de la presentación que adjunto.
- Informe comparativo de la programación anual de ingresos y salidas de personal en las escalas de servidores de LOEP, puestos de libre designación y remoción; y, puestos gerenciales y directivos, con el detalle de la cantidad de funcionarios que ocupaban los referidos cargos y las funciones que éstos desempeñaban, así como el ahorro que dicha programación significó para la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, conforme consta en la lámina 9 de la presentación que acompaño.
- Informe comparativo de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, sobre el funcionamiento y las operaciones de la planta de asfalto de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; sobre las operaciones de las cuadrillas de bacheo y de estructura vial; sobre los contratos con terceras personas y los recursos asignados a los mismos.
- Informe detallado, desde el año 2014 hasta la presente fecha, sobre la cantidad de metros cúbicos de asfalto que se han despachado desde la planta a las cuadrillas.
- Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, sobre las acciones tomadas por la gerencia respectiva, frente a la pérdida de documentos de talento humano, de acuerdo a lo manifestado en la presente sesión,

por Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Adicionalmente, de acuerdo a lo manifestado en la Comisión, se remite el archivo digital de la grabación de la presente sesión, con la finalidad de que recoja de manera textual los requerimientos de los miembros de la Comisión, y elabore el respectivo informe, el mismo que deberá entregarse en formato físico y digital, con firma de responsabilidad, en el plazo de 8 días, de manera previa a llevar el presente tema a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1		
Abg. Daniela Chacón Arias	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	4		1

2. Conocimiento del informe actualizado de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, sobre las actividades desarrolladas para el mantenimiento vial de la ciudad de Quito, y resolución al respecto.

Dra. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la EPMMOP: Realiza la presentación del Plan de Gestión Vial del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2018 señalando el inventario de vías; las características del plan; identificación de fallas; los hitos del plan; el plan de bacheo tecnificado, etapas 1 y 2; plan de rehabilitación vial; plan de repavimentación y recuperación vial del centro histórico; identificación de vías del centro histórico para repavimentación; plan de repavimentación del Distrito Metropolitano; y, el crédito externo para infraestructura vial.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 2.

“(…)

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Cuando nosotros empezamos las funciones, me imagino debe haber todo el respaldo, se informaba que se pavimentó miles de kilómetros en la administración anterior, con esos miles de kilómetros ya no habría la necesidad de pavimentar, pero la realidad es diferente. Entonces, que se nos dé un informe de toda la información de la administración anterior, que se supone hizo frente a los miles o cientos de kilómetros de reasfalto y de bacheo o lo que sea, hacer un comparativo frente a la realidad. Ese detalle que nos entreguen.

Dra. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la EPMMOP: Perfecto Concejal, sólo un detalle, cuando dice administración anterior, ¿se refiere a la Alcaldía anterior?

Concejal Sergio Garnica: Sí.

Concejala Daniela Chacón: Comparativo de la información que ustedes entregaron en 2017 sobre estas fases y lo que están presentando ahora. Y actualizar la información de las fases II y III, y los costos que eso ha implicado.

Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión: Vamos a hacer nosotros un levantamiento de información, y ustedes nos van a demostrar en la sala de procesamiento que tienen, qué es lo que levantaron para ver si es que eso se refleja en el plan, para ver si está siendo efectiva la tecnología.

(…)”

Resolución:

Por disposición del Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad, de acuerdo a lo establecido en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de marzo de 2018, luego de conocer el informe presentado por la Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en relación a las actividades desarrolladas para el mantenimiento vial de la ciudad; se solicita se envíe para conocimiento de la Comisión en mención, lo siguiente:

- Informe detallado de la cantidad de vías asfaltadas, reasfaltadas, bacheadas, o que hayan recibido algún tipo de mantenimiento vial, durante la anterior administración municipal;

- Informe comparativo de lo presentado durante la sesión y aquella entregada por la empresa a su cargo en el año 2017, sobre todas las fases que constan en el Plan de Rehabilitación Vial; e,
- Informe sobre los costos que implica el desarrollo de las fases II y III del Plan de Rehabilitación Vial presentado durante la sesión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1		
Abg. Daniela Chacón Arias	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	4		1

Sale de la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo (10h20)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sergio Garnica Ortiz (10h34)

Siendo las 10h34, se suspende la sesión por falta de quórum.



REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica		1
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	2	3

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Lcdo. Eddy Sánchez
Presidente de la Comisión de Movilidad

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano

REGISTRO ASISTENCIA - TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Abg. Sergio Garnica	1	
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	4	1

Elaboración:	M.Caleño	GC	2018.07.02	
Revisión:	RDelgado	GC	2018.07.02	

ANEXO 1

QUIRO

ALCALDÍA

f

**ANÁLISIS COMPARATIVO
PERSONAL EPMMOP
2014 - 2018**

AÑO	MES	MODALIDAD	TIPO DE VINCULACION	NATURALEZA DE TRABAJO	SERVIDORES / OBREROS	SUBTOTAL SERVIDORES / OBREROS	TOTAL SERVIDORES
2014	DICIEMBRE	CODIGO DE TRABAJO				1934	2542
		LOEP (NOMBRAMIENTO REGULAR)				397	
		LOSEP (CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES)				211	
2015	DICIEMBRE	CODIGO DE TRABAJO				2320	3094
		LOEP (NOMBRAMIENTO REGULAR / PROVISIONAL)				436	
		LOSEP (CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES)				338	
2016	DICIEMBRE	CODIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO			1747	3010
		LOEP	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 818	TECNICOS/OPERATIVOS	636		
			ADMINISTRATIVOS	182			
		NOMBRAMIENTO REGULAR		329			
		PUESTOS DIRECTIVOS/GERENCIALES		29			
		LIBRE DESIGNACION Y REMOCION		81			
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES		6					
2017	DICIEMBRE	CODIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO			1709	2928
		LOEP	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 834	TECNICOS/OPERATIVOS	645		
			ADMINISTRATIVOS	189			
		NOMBRAMIENTO REGULAR		317			
		PUESTOS DIRECTIVOS/GERENCIALES		30			
		LIBRE DESIGNACION Y REMOCION		33			
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES		5					
2018	MARZO	CODIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO			1658	2786
		LOEP	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 776	TECNICOS/OPERATIVOS	606		
			ADMINISTRATIVOS	170			
		NOMBRAMIENTO REGULAR		295			
		PUESTOS DIRECTIVOS/GERENCIALES		27			
		LIBRE DESIGNACION Y REMOCION		29			
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES		1					

Nota: la información correspondiente de los años 2014 - 2015 fue extraída de las planillas del IESS.

INGRESOS Y SALIDAS EPMMOP 2014-2018

AÑO	INGRESOS	SALIDAS
2014	490	309
2015	792	290
2016	663	698
2017	134	301
2018	20	45

MOTIVOS DE LA DESVINCULACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA CADA AÑO

- Fallecimiento
- Renuncia Voluntaria
- Terminación Nombramiento Provisional
- Visto Bueno
- Separación
- Remoción del puesto (LDR)

CAUSAS DE DESVINCULACIÓN POR AÑO

CAUSAS DE DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL	NÚMERO DE SERVIDORES / OBREROS		
	2016	2017	2018
DESAHUCIO	0	2	0
FALLECIDO	4	3	1
LICENCIA SIN SUELDO	2	0	0
RENUNCIA VOLUNTARIA	97	55	21
RETIRO VOLUNTARIO	43	62	0
SEPARACION	6	10	0
TERMINACION DE CONTRATO	76	0	0
TERMINACION CONTRATOS SERVICIOS OCASIONALES	0	3	1
TERMINO COMISION DE SERVICIOS	2	1	1
TERMINACION DE NOMBRAMIENTO DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION	0	7	0
TERMINO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	464	156	21
TERMINO CONTRATO PLAZO FIJO	0	2	0
VISTO BUENO	4	0	0
TOTAL	698	301	45

r

JUSTIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL

- Repotenciación de la Planta de Asfalto de la EPMMOP, cuya capacidad operativa se incrementó en un 31% en relación al año 2014, es decir de 80m³/ día a 116m³/ día, de producción de asfalto, esto implicó consecuentemente el incremento de las cuadrillas de bacheo.
- Incorporación de nueva infraestructura vial, reformas geométricas en intersecciones conflictivas para maximizar su capacidad y seguridad, intensiva implementación y mantenimiento de señalización de tráfico, semaforización de nuevas intersecciones y cruces peatonales; en el año 2014 la EPMMOP manejaba un total de 890 intersecciones semaforicas en el Distrito, entre centralizadas y aisladas, en la actualidad existe un incremento de 118 intersecciones adicionales, lo que conlleva el aumento en el mantenimiento, monitoreo, atención de emergencias en la infraestructura y operación de las mismas.

- Con la implementación del Sistema Centralizado de Semaforización y el Centro de Gestión de la Movilidad, a partir del año 2015, fue necesario incorporar personal para el monitoreo y operación permanente del sistema, así como del mantenimiento del equipamiento adicional, tanto en las intersecciones como en el Centro de Gestión.
- Actualmente la Empresa, es el ente rector del análisis de precios unitarios de los materiales para la construcción, lo que conlleva a un estudio pormenorizado del mercado para establecer los referenciales que son enviados al municipio para su publicación, competencias que no se ejecutaban en el año 2014.

ESCALAS DE REMUNERACIONES DE LA EPMMOP

El Directorio de la Empresa en base a sus atribuciones aprobó las escalas de remuneraciones para los servidores. Estas denominaciones están contempladas en el Manual de Puestos de la Empresa en donde constan los requisitos necesarios que deben cumplir para la vinculación en éstos.

ESCALA DE SERVIDORES DE LOEP

GRADO	DENOMINACIÓN	RMU ACTUAL
1	SERVIDOR DE APOYO EN EJECUCIÓN DE PROCESOS 3	708
2	SERVIDOR DE APOYO EN EJECUCIÓN DE PROCESOS 4	772
3	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 1	842
4	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 2	917
5	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 3	1000
6	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 4	1150
7	EJECUTOR DE PROCESOS 1	1285
8	EJECUTOR DE PROCESOS 2	1435
9	SUPERVISOR EJECUTOR DE PROCESOS 1	1603
10	SUPERVISOR EJECUTOR DE PROCESOS 2	1790
11	COORDINADOR DE PROCESOS 1	2000
12	COORDINADOR DE PROCESOS 2	2250
13	ESPECIALISTA INTEGRADOR DE PROCESOS	2500

FUENTE:
Resolución No. 000055, de 22 de marzo de 2016, Aprobar el procedimiento de la tabla de niveles salariales (13 Niveles) de los servidores públicos de la EPMMOP amparados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

ESCALA PUESTOS GERENCIALES Y DIRECTIVOS

GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
1	GERENTE GENERAL	5390
2	GERENTE DE ÁREA	4290
4	DIRECTOR	3520

Resolución No. 282 A, 29 de junio de 2012, Expide la Escala de Remuneración Mensual Unificada para el Nivel Jerárquico Superior de la EPMMOP.

ESCALA PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN

GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
3	COORDINADOR INSTITUCIONAL 1	3520
5	COORDINADOR INSTITUCIONAL 2	3200
6	COORDINADOR INSTITUCIONAL 3	2500
7	COORDINADOR INSTITUCIONAL 4	2000
8	COORDINADOR INSTITUCIONAL 5	1600

Resolución No. 0000041-A, de 24 de enero de 2012, Expide la Norma Técnica para la Calificación de los Coordinadores Institucionales del Nivel Jerárquico Superior de la EPMMOP. (5 Niveles)

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA
NORMATIVA APLICABLE PARA LA
SEPARACIÓN DE SERVIDORES DE LA
EPMMOP**

Con sujeción a las disposiciones establecidas en la Norma Interna de Administración del Talento Humano, aprobada en sesión de Directorio de 17 de diciembre de 2015, la Empresa se encuentra en proceso de implementación de un modelo de gestión eficiente, mediante la aplicación de acciones tendientes a optimizar su talento humano, fundamentadas en los siguientes preceptos legales.

Constitución de la República del Ecuador:
Art. 66 y 315

Ley Orgánica de Empresas Públicas Arts. 4, 10, 11, 13, 16, 17 y 30

Norma Interna de Administración del Talento Humano de la EPMMOP Art. 94

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones (...)

13. Nombrar, contratar y sustituir al talento humano no señalado en el numeral que antecede, respetando la normativa aplicable; (...)."

Título IV DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, establece:

"Art. 16.- ORGANISMO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE TALENTO HUMANO.- La Administración de las empresas públicas corresponde al Gerente General o quien éste delegue expresamente.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO ESTABLECIDAS EN EL

Establecidas en el Art. 9.- de la LOEP, no señala atribuciones para vinculación o desvinculación.

Art. 17.- NOMBRAMIENTO, CONTRATACION Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO.-

Inciso 2

El Directorio, en aplicación de lo dispuesto por esta Ley, expedirá las normas internas de administración del talento humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas."

r

Para analizar el ámbito jurídico de aplicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas-LOEP, nos remitiremos al fallo emitido por la Corte Constitucional mediante SENTENCIA N.º 007-11-SCN-CC CASO N.º 0086-10-CN. 31 de mayo del 2011

Del análisis extraemos textualmente lo siguiente:

“Por mandato del artículo 315 de la Constitución de la República, las empresas públicas deben funcionar como sociedades de derecho público y con criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. De esta manera, el constituyente, en base a los principios mencionados, ha previsto que el Estado constituya <empresas> en el estricto sentido de la palabra, las cuales para poder competir con la empresa privada, deberán ser manejadas con criterios similares a los de estas últimas, precisamente para poder adaptarse a la dinámica y versatilidad del mercado que exige flexibilidad administrativa para adoptar las decisiones necesarias para hacer realidad los objetivos planteados para estas entidades, constituyendo su funcionamiento una de las formas de organización de la producción en la economía, esto es, las empresariales públicas.”

El mismo fallo señala:

“En las empresas públicas, sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.” (El resaltado fuera del texto).

Siendo así, lo que el artículo 229 de la Constitución establece es que la ley “defina el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”.

Es decir, le concede al legislador potestad normativa para configurar y legislar sobre este aspecto, y en ejercicio de esta atribución constitucional ha establecido la normativa aplicable para regular a los servidores públicos pertenecientes a la administración pública en general en la Ley Orgánica de Servicio Público, así como la normativa aplicable al personal de las empresas públicas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (régimen propio y especial).”

(...) “lo que ha procurado el constituyente para que efectivamente las empresas públicas no compitan en inferioridad de condiciones con el resto de empresas, es que éstas sean manejadas de diferente manera que la administración general, pues las empresas públicas buscan, entre otros objetivos, ser competitivas y con alta rentabilidad social y rendimiento (...).”

(...) “Al efecto se ha dispuesto que sea la ley – delegación expresa al legislador– la que regule su organización y funcionamiento.”

(...) “Uno de ellos es que al ser la Ley Orgánica de Empresas Públicas una normativa que regula la organización y funcionamiento de estas entidades – empresas públicas– creadas por la Constitución, ésta debe, como en efecto lo es, tener el carácter de <orgánica>, misma que al regular un ámbito específico – funcionamiento de las empresas públicas– también posee carácter especial en virtud de que la generalidad ha sido desplazada por la particularidad (régimen propio y especial de las Empresas Públicas).”

CONCLUSIÓN

De acuerdo a las atribuciones descritas en la normativa legal citada, la motivación se sujeta a la atribución exclusiva del Gerente General; quien, en calidad de representante legal de la EPMMOP, por disposición de la LOEP, es el encargado de la administración del talento humano y dentro de esta, la vinculación y desvinculación del personal, en relación a necesidades gerenciales encaminadas al mejoramiento de los objetivos de su administración.

Las decisiones adoptadas por las anteriores autoridades, tienen sustento en las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa interna, que rige para la EPMMOP, así como en los pronunciamientos emitidos por instancias judiciales que ratifican el proceso aplicado por esta y por otras empresas.

PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE TALENTO HUMANO

Desde el año 2016 la Empresa aplicó acciones encaminadas a optimizar el gasto en personal, entre las cuales se detalla las siguientes:

- Desvinculación de personal administrativo y operativo.
- Terminación de encargos.
- Aplicación del Programa de Retiro Voluntario.
- Revisión de remuneraciones del personal con nombramiento provisional.
- Reducción de horas extraordinarias y suplementarias.

Como se muestra a continuación, estas acciones han reducido el número de personal en la Empresa y por ende, la ejecución presupuestaria del gasto en personal.

ACCIONES PARA OPTIMIZACION DE PERSONAL - 2016

	SERVIDORES
SALIDAS DE PERSONAL	535
TERMINOS DE DE CONTRATO A PLAZO FIJO POR DESHAUCIO	62
TERMINACIÓN DE ENCARGOS	48
REMUNERACIÓN OPTIMIZADA 2016	252
TOTAL AHORRO APROXIMADO	\$ 6,596,924.74

ACCIONES PARA OPTIMIZACION DE PERSONAL - 2017

	SERVIDORES
SALIDAS DE PERSONAL	109
TERMINOS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL / REMOCION	160
SEPARADOS	10
RETIRO VOLUNTARIO JUBILADOS	62
TERMINOS DE ENCARGO	24
REMUNERACIÓN OPTIMIZADA 2017	92
TOTAL AHORRO APROXIMADO	\$ 3,908,049.06

ACCIONES PARA OPTIMIZACION DE PERSONAL - 2018

	SERVIDORES
SALIDAS DE PERSONAL	45
TERMINOS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL /REMOCION	0
SEPARADOS	0
RETIRO VOLUNTARIO JUBILADOS	0
TERMINOS DE ENCARGO	3
REMUNERACIÓN OPTIMIZADA 2018	35
TOTAL AHORRO PROYECTADO	\$ 1,116,984.53
TOTAL AHORRO APROXIMADO 2016-2018	\$ 11,621,958.33

R

ANEXO 2

QUIRO

ALCALDÍA

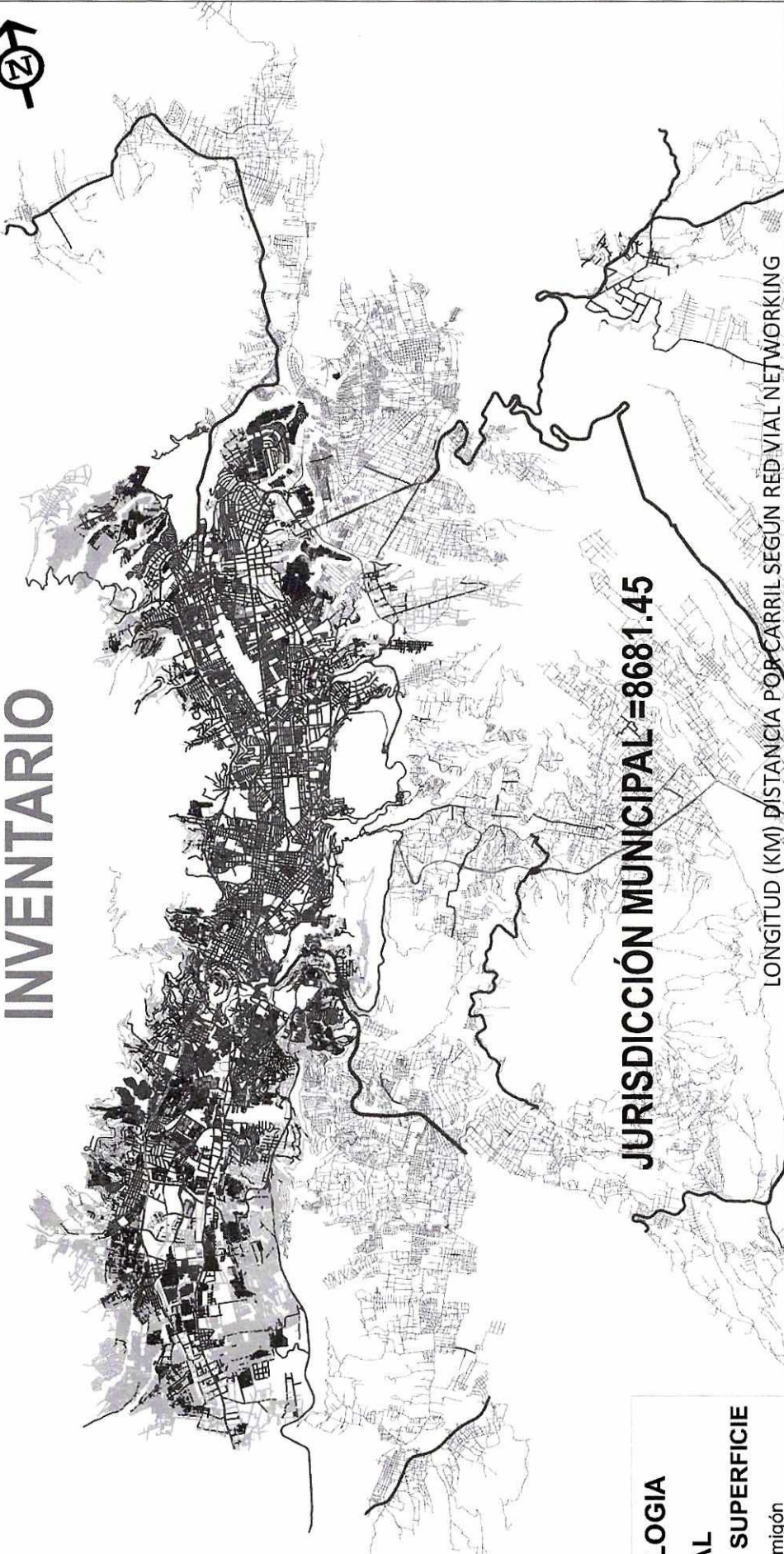
Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el DMQ



PLAN DE GESTIÓN VIAL DMQ AÑO 2018



INVENTARIO



SIMBOLOGIA

RED VIAL

TIPO DE SUPERFICIE

- Hormigón
- Asfalto
- Adoquín
- Piedra
- Tierra
- Césped
- Desconocido
- Vías otra jurisdicción

LONGITUD (KM) DISTANCIA POR CARRIL SEGUN RED VIAL NETWORKING

CATEGORIA CALZADAS (Km) % RED

CATEGORIA	CALZADAS (Km)	% RED
ASFALTADO	2844.52	31.74
HORMIGON	191.75	2.14
ADOQUIN	1735.97	19.37
PIEDRA	630.30	7.03
TIERRA	3277.81	36.58
CESPED	1.09	0.01
VIAS MTOP Y OTRA JURISDICCION	280.00	3.12
TOTAL	8961.45	100.00

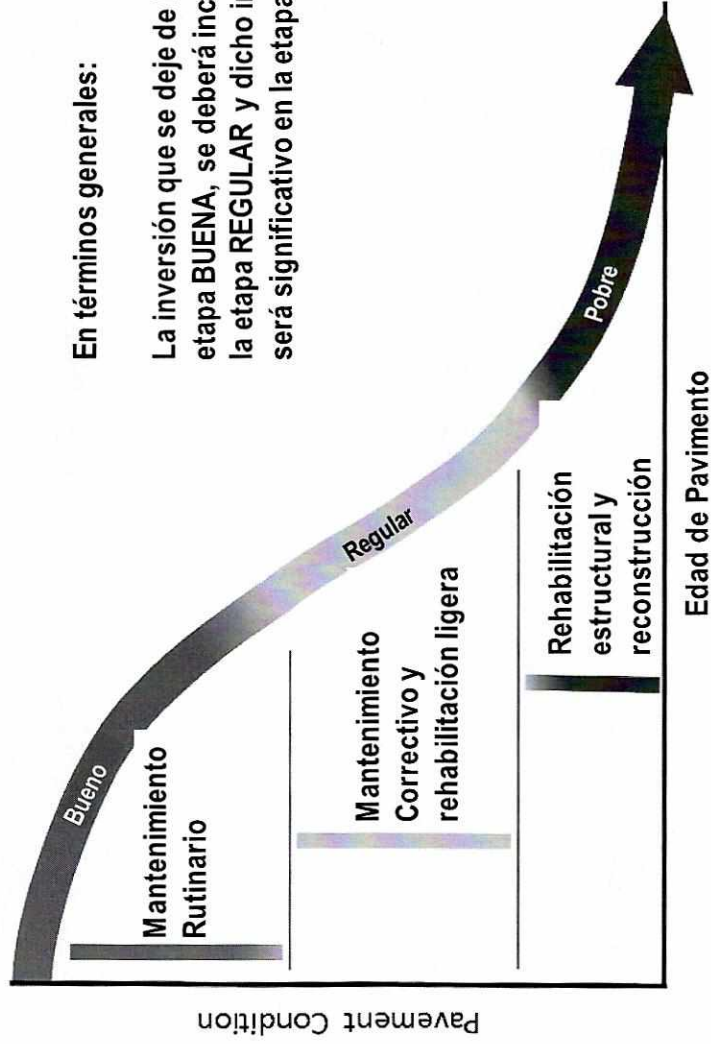
P



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

ACCIÓN POR INDICADORES DE CONDICIÓN

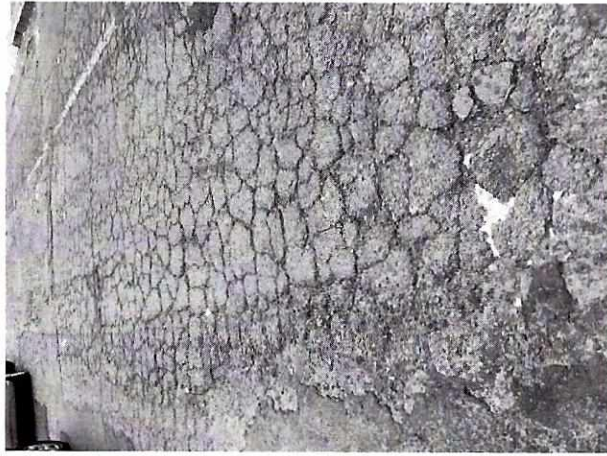
100	BUENO
85	SATISFACTORIO
70	REGULAR
55	POBRE
40	MUY POBRE
25	SERIO
10	FALLADO
0	



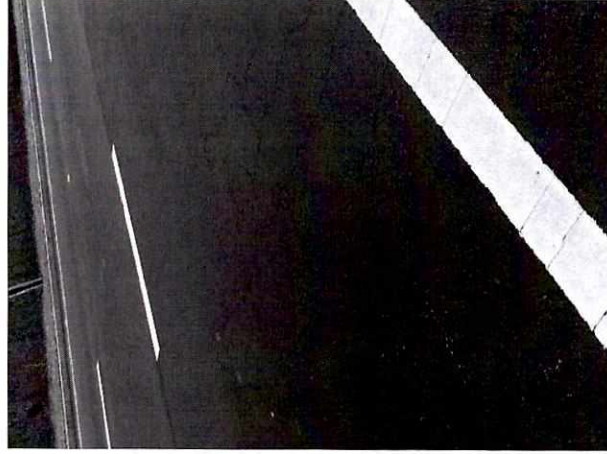
ESCALA PCI



IDENTIFICACIÓN DE FALLAS



PIEL DE COCODRILO



FISURAS EN BLOQUE



HUECOS



AHUELLAMIENTO

R



HITOS DEL PLAN

ACTUALIZAR ESTADO DE VIAS

CONDICIÓN DE SUPERFICIE ✓

CONDICIÓN DE ESTRUCTURA

EN EJECUCIÓN

MANTENER CIRCULACIÓN EN RED

MANTENIMIENTO EMERGENTE ✓

REHABILITACIÓN EMERGENTE ✓

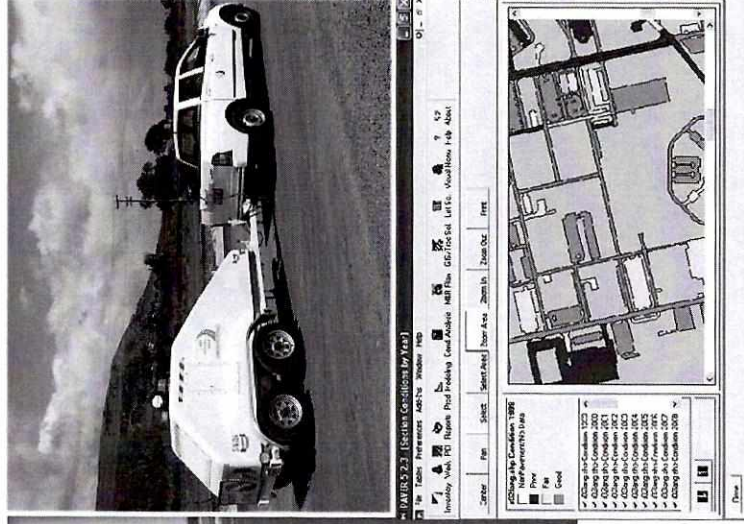
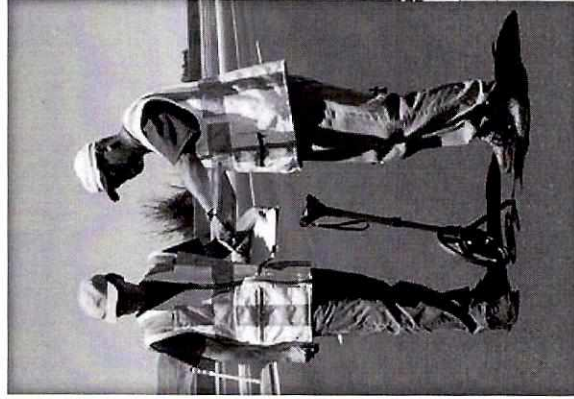
DETERMINAR TIPOS DE INTERVENCIONES

PRIORIZAR INTERVENCIONES ✓

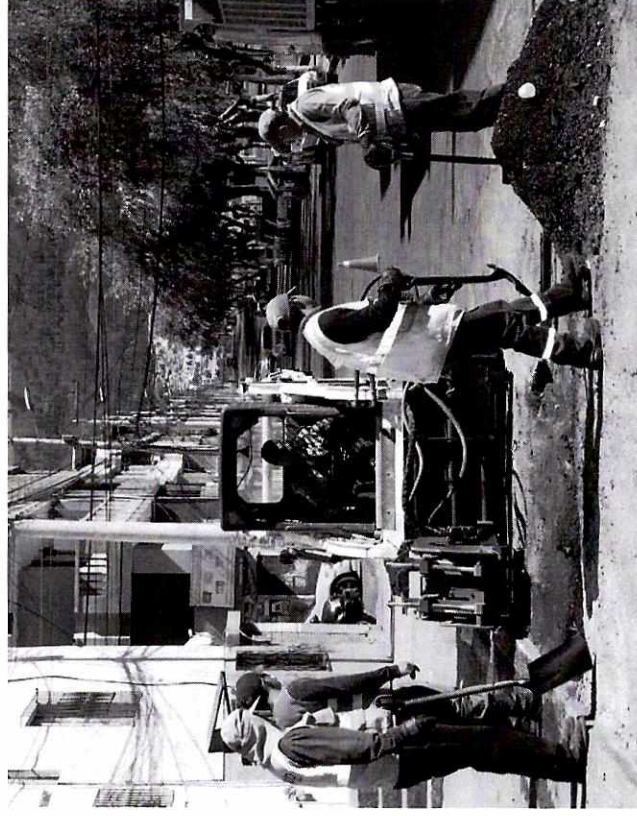


CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

PLAN DINÁMICO: ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS



**INVENTARIO
NORMALIZADO
(ESTUDIOS)**



**MANTENIMIENTO (BACHEO)+
REHABILITACIÓN EMERGENTE**

R



MANTENIMIENTO VIAL:



- BACHEO POR ADM. DIRECTA

- 6 Brigadas (Adm Zonales)
- 3 Brigadas (Emergencias)

Adicionalmente, se ha lanzado un proceso de adquisición de bienes/servicios/material pétreo para atenciones inmediatas por adm. Directa.(GOP 002-18)

CANTIDAD DE MATERIAL UTILIZADO POR MES									
Meses	No. Cuadrillas	Número días de intervención	TOTAL No. Calles	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente (m ³)	Bacheo con mezcla asfáltica en frío (m ³)	Bacheo con emulsión asfáltica (m ²)	Sello de fisuras (m)	Reparación de Adoquinad o vehicular (m ²)	TOTAL (USD)
Enero		30	682	1.029	354	0	4.150	2.802	\$ 307.779,04
Febrero	9 cuadrillas de 5 personas c/u	28	504	1.210,0	15,0	0,0	2.800,0	1.997,0	\$ 276.643,83
Marzo		7	109	190,8	18,0	0,0	0,0	425,0	\$ 47.267,19
TOTAL		65	1.295	2.430	387	0	6.950	5.224	\$ 631.690,06
				2.816,78					



- BACHEO TECNIFICADO (CONTRATO)

INTERVENCIONES VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE QUITO

DISTRIBUIDAS EN II ETAPAS:

ETAPA I (PROC COTO-EPMMOP-004-2017).

GRUPO 1: QUITUMBE – SUR

GRUPO 2: SUR- M. SAENZ

GRUPO 3 M. SÁENZ – NORTE

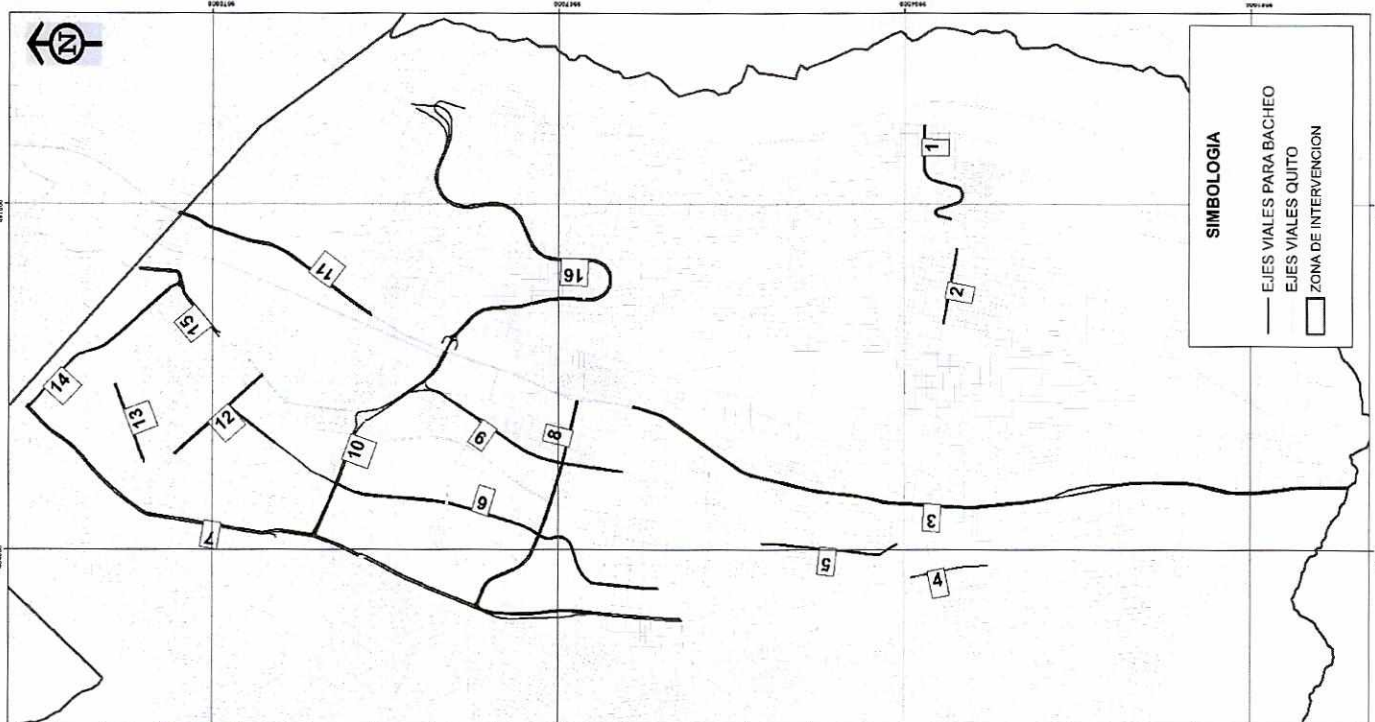
GRUPO 4: NORTE

GRUPO 5 : NORTE - LA DELICIA

PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (GRUPO 1)

ADMINISTRACIONES ZONALES: QUITUMBE-ELOY ALFARO

No.	NOMBRE DE LA CALLE	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (m/calzada)
1	S52 JUAN BERNARDO INSUASTI	E12	E8G PIEDAD LARREA	TURUBAMBA	2.534,74
2	S52 LEONIDAS DOBLES	E8B	E5	TURUBAMBA	1.332,93
3	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	S64J	S39 GUAYANAY ÑAN	TURUBAMBA	12.863,50
4	AV. MARISCAL SUCRE	CLODOVEO CARRIÓN	LEOPOLDO CHÁVEZ	GUAMANI	659,27
5	QUITUMBE ÑAN	S47F	S51C RENÉ FABIÁN HIDALGO	GUAMANI	2.414,68
6	Oe4 RUMICHACA ÑAN	LA ECUATORIANA	S25 SOLANDA	QUITUMBE	7.844,46
7	AV. MARISCAL SUCRE	LA ECUATORIANA	AV AJAVÍ	LA ECUATORIANA	13.750,52
8	AV. CÓNDOÑAN	NICOLÁS CEVALLOS	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	QUITUMBE	4.282,59
9	Oe2 LIRA ÑAN	S39 GUAYANAN ÑAN	AV MORÁN VALVERDE	QUITUMBE	4.032,67
10	AV MORÁN VALVERDE	PUENTE DE GUAJALÓ	AV. MARISCAL SUCRE	QUITUMBE	5.015,03
11	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	LAS LAJAS	PUNGALÁ	SOLANDA	3.825,50
12	AV SOLANDA	TNTE HUGO ORTIZ	CARLOS MARIA DE LA TORRE	SOLANDA	2.063,79
13	Oe5K SOZORANGA	S19 TOACAZO	HUIGRA	SAN BARTOLO	1.414,17
14	AV AJAVÍ	AV MARISCAL SUCRE	AV TNTE HUGO ORTIZ	SAN BARTOLO	3.613,73
15	AV TNTE HUGO ORTIZ	CUSUMAZA	JOSÉ ABARCAS	SOLANDA	1.989,10
16	GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE	PEDRO VICENTE MALDONADO	DESÍO INTERCAMBIADOR SANTA ROSA	LA ARGELIA	10.009,64
VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 652,23 m3				TOTAL =	77.646,32



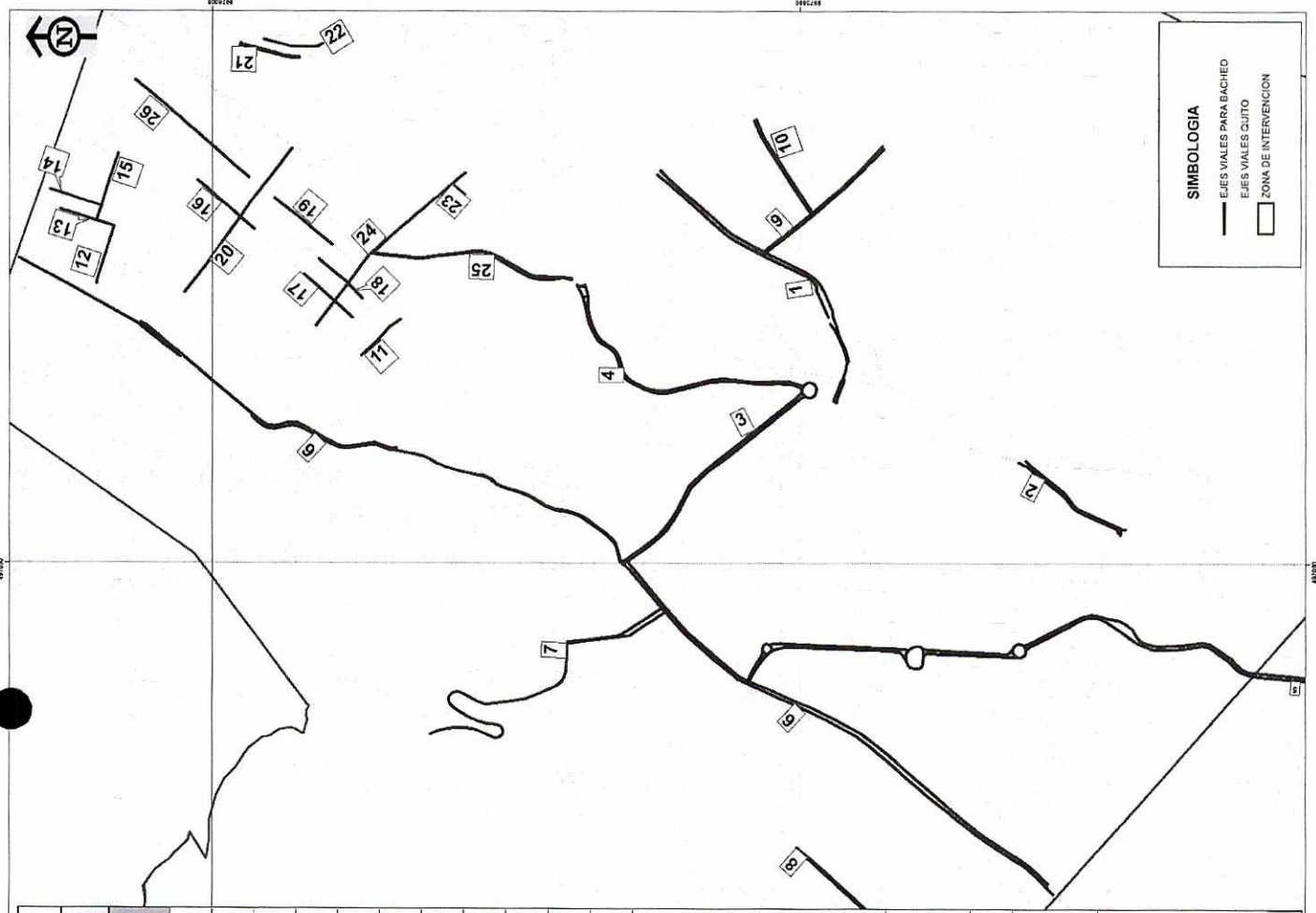
PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (GRUPO 2)

ADMINISTRACIONES ZONALES: ELOY ALFARO - MANUELA SAENZ

No.	NOMBRE DE LA CALLE	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (micalzada)
1	AV NAPO	AV VELASCO IBARRA	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	CHIMBACALLE	3257,71
2	MORASPUNGO	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	PINLOPATA	LA MAGDALENA	1299,44
3	AV RODRIGO DE CHÁVEZ	REDONDEL VILLAFLORA	AV MARISCAL SUCRE	LA MAGDALENA	3050,67
4	JAIME DEL CASTILLO	REDONDEL VILLAFLORA	UPANO	LA MAGDALENA	2844,09
5	AV TNTE HUGO ORTIZ	AV. AJAVÍ	AV MARISCAL SUCRE	SOLANDA	6754,28
6	AV MARISCAL SUCRE	AV. AJAVÍ	MONTEVIDEO	SAN BARTOLO	11272,01
7	AV DE LOS LIBERTADORES	AV MARISCAL SUCRE	TEMPLO DE LA LIBERTAD	CHILIBULO	2675,37
8	ENRIQUE GARCES	CHILIBULO	JUAN CAMACARO	CHILIBULO	1157,83
9	AV ALPAHUASI	ANA PAREDES DE ALFARO	AV NAPO	CHIMBACALLE	1646,63
10	BARTOLOMÉ ALVEZ	AV ALPAHUASI	CANGONAMA	CHIMBACALLE	1128,58
11	AMBATO	BAHÍA DE CARÁQUEZ	GUAYAQUIL	CENTRO HISTÓRICO	277,24
12	CONDORCUNGA	RÍO CENEPA	BOMBONA	SAN JUAN	306,07
13	BOMBONA	CONDORCUNGA	LA HABANA	SAN JUAN	291,02
14	NICARAGUA	MONTEVIDEO	GUATEMALA	SAN JUAN	276,66
15	GUATEMALA	BOMBONA	SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	SAN JUAN	363,48
16	GABRIEL GARCÍA MORENO	ORIENTE	JOSE MEJIA LEQUERICA	CENTRO HISTÓRICO	386,79
17	GABRIEL GARCÍA MORENO	SUCRE	24 DE MAYO	CENTRO HISTÓRICO	331,32
18	VENEZUELA	24 DE MAYO	SUCRE	CENTRO HISTÓRICO	303,35
19	GUAYAQUIL	MEJIA	SUCRE	CENTRO HISTÓRICO	384,61
20	OLMEDO	PICHINCHA	IMBABURA	CENTRO HISTÓRICO	915,98
21	VALPARAISO	ESMERALDAS	CALDAS	CENTRO HISTÓRICO	623,52
22	MANUEL SAMANIEGO	ANTEPARA	FIN DE CALLE	CENTRO HISTÓRICO	311,00
23	JOAQUIN ZALDUMBIDE	VICENTE ROCAFUERTE	FRANCIA	CENTRO HISTÓRICO	81,29
24	VICENTE ROCAFUERTE	CUENCA	FIN DE CALLE	CENTRO HISTÓRICO	1102,08
25	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	EL SENA	ROCAFUERTE	CENTRO HISTÓRICO	2607,03
26	LUIS VARGAS TORRES	MANABI	ANTONIO ANTE	CENTRO HISTÓRICO	764,61
VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 373,07 m3					44.412,64

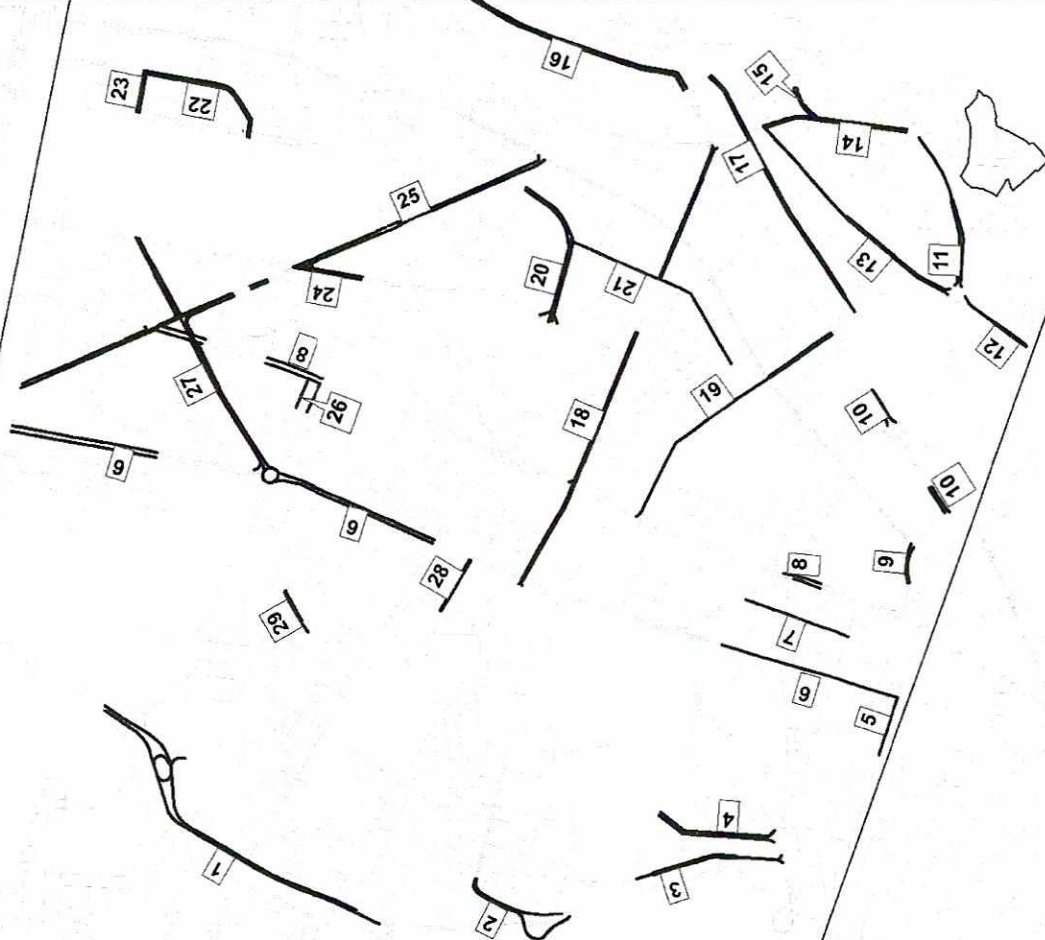
SIMBOLOGIA

- EJE VIALES PARA BACHEO
- EJE VIALES CUITO
- ZONA DE INTERVENCIÓN



PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (GRUPO 3)
ADMINISTRACIONES ZONALES: MANUELA SAENZ - EUGENIO ESPEJO

No	NOMBRE VIA	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD	
					APROX (m /calzada)	
1	AV. MARISCAL SUCRE	JOSÉ BERRUTIETA AV. MARIANA DE JESÚS	AV. MARIANA DE JESÚS 160M	BELISARIO QUEVEDO RUMIPAMBA	3.285,78	
2	AV. LA GASCA	ENRIQUE RITTER	AV. MARISCAL SUCRE	BELISARIO QUEVEDO	1.005,85	
3	ENRIQUE RITTER	BOLIVIA	AV. UNIVERSITARIA	SAN JUAN	1.035,23	
4	EUSTORGIO SALGADO	AV. UNIVERSITARIA	BOLIVIA	SAN JUAN	1.030,54	
5	JOSÉ RIOFRÍO	MÉXICO	AV. AMÉRICA	SAN JUAN	255,73	
6	AV. AV. AMÉRICA	JOSÉ RIOFRÍO	BOLIVIA	SAN JUAN	3.680,23	
		LALLEMENT	MANOSCA	RUMIPAMBA		
7	MANUEL LARREA	AV. MARIANA DE JESÚS	SELVA ALEGRE	BELISARIO QUEVEDO	459,09	
		AV. PÉREZ GERRERO	BOGOTÁ	SAN JUAN		
8	AV. 10 DE AGOSTO	AV. PATRIA	SANTIAGO	ITCHIMBIA	1.193,46	
		AV. MARIANA DE JESÚS	LAS GUAYANAS	BELISARIO QUEVEDO		
9	TARQUI	RUMIPAMBA	AV. ATAHUALPA	RUMIPAMBA	320,43	
		LUIS FELIPE BORJA	AV. 6 DE DICIEMBRE	ITCHIMBIA		
10	AV. 12 DE OCTUBRE	AV. TARQUI	NICOLÁS JIMÉNEZ	ITCHIMBIA	524,71	
		AV. PATRIA	JORGE WAGHINTON	MARISCAL SUCRE		
11	LADRÓN DE GUEVARA	TOLEDO	ESPAÑA	ITCHIMBIA	1.054,85	
		MANUEL CAJAS	LADRÓN DE GUEVARA	ITCHIMBIA		
12	AV. VELASCO IBARRA	LADRÓN DE GUEVARA	AV. LA CORUÑA	MARISCAL SUCRE	1.613,42	
		TOLEDO	MADRID	MARISCAL SUCRE		
14	LA CORUÑA	TOLEDO	MIRAVALLE	MARISCAL SUCRE	1.222,76	
		JULIO ZALDUMBIDE	AV. LA CORUÑA	MARISCAL SUCRE		
15	GONZÁLEZ SUÁREZ	AV. FRANCISCO DE ORELLANA	AV. LA CORUÑA	MAÑOSCA	335,76	
		AV. FRANCISCO DE ORELLANA	AV. LA CORUÑA	MAÑOSCA		
17	ISABELA LA CATÓLICA	AV. FRANCISCO DE ORELLANA	ALFREDO MENA CAAMAÑO	MAÑOSCA	2.415,66	
		AV. FRANCISCO DE ORELLANA	ALFREDO MENA CAAMAÑO	MAÑOSCA		
18	CRISTÓBAL COLÓN	AV. 12 DE OCTUBRE	AV. DIEGO DE ALMAGRO	MARISCAL SUCRE	2.293,75	
		JUAN LEÓN MERA	AV. AMÉRICA	MARISCAL SUCRE		
19	IGNACIO DE VEINTIMILLA	AV. 10 DE AGOSTO	AV. 12 DE OCTUBRE	VARIOS	3.600,78	
		AV. 10 DE AGOSTO	AV. 12 DE OCTUBRE	MARISCAL SUCRE		
20	FRANCISCO DE ORELLANA	AV. DIEGO DE ALMAGRO	AV. RÍO AMAZONAS	MARISCAL SUCRE	1.478,25	
		AV. FRANCISCO DE ORELLANA	AV. RÍO AMAZONAS	MAÑOSCA		
21	DIEGO DE ALMAGRO	AV. FRANCISCO DE ORELLANA	LA PRADERA	MARISCAL SUCRE, IÑAQUITO	1.070,75	
		AV. FRANCISCO DE ORELLANA	LA PRADERA	MARISCAL SUCRE, IÑAQUITO		
22	REPÚBLICA DEL SALVADOR	PORTUGAL	AV. DE LOS SHYRIS	IÑAQUITO	1.523,34	
		REPÚBLICA DEL SALVADOR	AV. DE LOS SHYRIS	IÑAQUITO		
23	PORTUGAL	REPÚBLICA DEL SALVADOR	AV. DE LOS SHYRIS	IÑAQUITO	1.190,60	
		REPÚBLICA DEL SALVADOR	AV. DE LOS SHYRIS	IÑAQUITO		
24	AV. RÍO AMAZONAS	ALEMANIA	AV. MARIANA DE JESÚS	IÑAQUITO	326,17	
		ALEMANIA	AV. MARIANA DE JESÚS	IÑAQUITO		
25	AV. DE LA REPÚBLICA	AV. RÍO AMAZONAS	AV. 6 DE DICIEMBRE	IÑAQUITO	609,10	
		ALEMANIA	INGLATERRA	IÑAQUITO		
26	AV. MARIANA DE JESÚS	RUMIPAMBA	AV. 10 DE AGOSTO	RUMIPAMBA	4.921,45	
		MANOSCA	AV. 10 DE AGOSTO	RUMIPAMBA		
27	AV. ATAHUALPA	AV. 10 DE AGOSTO	JORGE JUAN	BELISARIO QUEVEDO	265,12	
		AV. AMÉRICA	AV. RÍO AMAZONAS	VARIAS		
28	JOSÉ GARCÍA DE LEÓN	AV. AMÉRICA	AV. RÍO AMAZONAS	BELISARIO QUEVEDO	3.410,62	
		AV. AMÉRICA	GASPAR DE CARVAJAL	BELISARIO QUEVEDO		
29	MARTÍN DE UTRERAS	SAN GABRIEL	OBISPO DE LA MADRID	BELISARIO QUEVEDO	496,15	
		SAN GABRIEL	OBISPO DE LA MADRID	BELISARIO QUEVEDO		
VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 345,53 m³					TOTAL =	41.491,49



SIMBOLOGIA

- EJES VIALES PARA BACHEO
- - - EJES VIALES
- ZONA DE INTERVENCIÓN

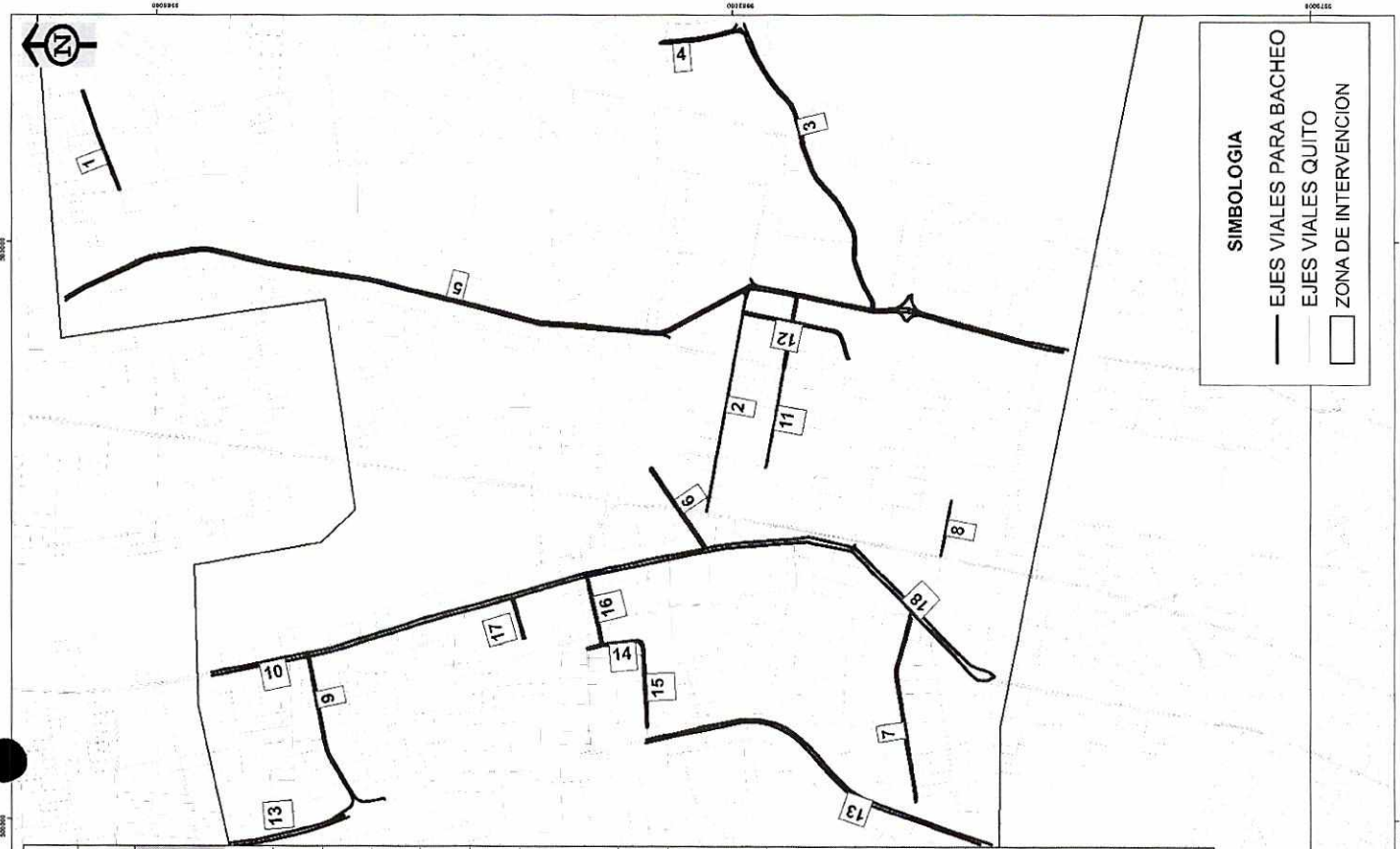
PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (GRUPO 4)

ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO

No.	NOMBRE VIA	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (micalzada)
1	DE LOS FRESNOS	AV. ELOY ALFARO	CARL NIELSEN	LA KENNEDY	1.114,31
2	AV. RÍO COCA	AV. 6 DE DICIEMBRE	AV. 10 DE AGOSTO	ÍNAQUITO	1.258,98
3	AV. DE LOS GRANADOS	AV. 6 DE DICIEMBRE	DE LAS AZUCENAS	ÍNAQUITO, JIPIJAPA	3.417,88
4	DE LAS AZUCENAS	AV. DE LOS GRANADOS	DE LAS HIGUERAS	JIPIJAPA	852,87
5	AV. 6 DE DICIEMBRE	AV. NACIONES UNIDAS	LEONARDO MURIALDO	VARIAS	11.377,42
6	AV. EL INCA	AV. DE LA PRENSA	AV. RÍO AMAZONAS	JIPIJAPA, CONCEPCION	1.003,92
7	ANTONIO GRANDA CENTENO	AV. BRASIL	FRANCISCO CRUZ	RUMIPAMBA	1.987,75
8	JUAN JOSE DE VILALENGUA	AV. 10 DE AGOSTO	AV. RÍO AMAZONAS	RUMIPAMBA, ÍNAQUITO	287,42
9	LA FLORIDA	AV. MARISCAL SUCRE	AV. DE LA PRENSA	CONCEPCION	1.943,54
10	AV. DE LA PRENSA	LA PULIDA	AV. 10 DE AGOSTO	VARIAS	6.395,59
11	TOMÁS DE BERLANGA	AV. 6 DE DICIEMBRE	AV. RÍO AMAZONAS	JIPIJAPA	1.301,78
12	ISLA PINZÓN	PARIS	AV. RÍO COCA	JIPIJAPA	1.296,23
13	AV. MARISCAL SUCRE	MAÑOSCA	JOSÉ PAREDES	RUMIPAMBA	5.172,49
	AV. MARISCAL SUCRE	LA FLORIDA	AV. CARLOS V	COCHAPAMBA, CONCEPCION	
14	FÉLIX ORALABAL	JOSÉ PAREDES	MARCOS JOFRE	RUMIPAMBA	547,85
15	JOSÉ PAREDES	FÉLIX ORALABAL	MIGUEL BEBA	RUMIPAMBA	907,70
16	ZAMORA	AV. DE LA PRENSA	FÉLIX ORALABAL	RUMIPAMBA	757,03
17	GONZALO SALAZAR	AV DE LA PRENSA	CARLOS GUARDERAS	LA CONCEPCION	428,80
18	AV AMÉRICA	AV. DE LA REPÚBLICA	AV. 10 DE AGOSTO	RUMIPAMBA	2.633,42
VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 358,55 m3					42.684,99

SIMBOLOGIA

- EJES VIALES PARA BACHEO
- EJES VIALES QUITO
- ZONA DE INTERVENCIÓN

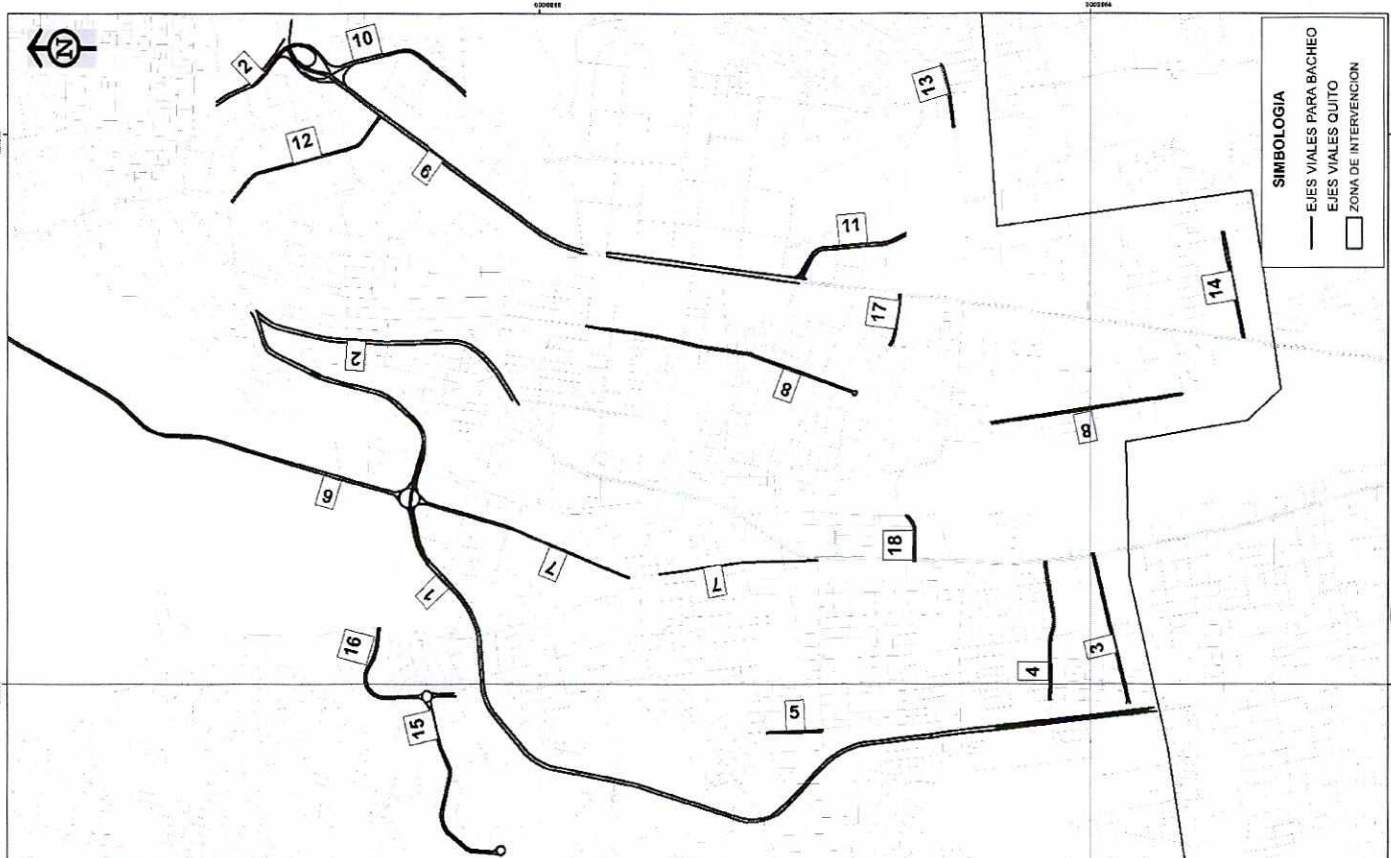


R

PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO (GRUPO 5)

ADMINISTRACIONES ZONALES: EUGENIO ESPEJO Y LA DELICIA

No.	NOMBRE VIA	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (en metros)
1	AV. MARISCAL SUCRE	AV. CARLOS V	AV. DIEGO DE VÁSQUEZ	VARIAS	16.810,09
2	AV. DIEGO DE VASQUEZ	RAFAEL CARVAJAL	ACCESO INTERCAMBIADOR CARCELÉN	CARCELÉN	4.618,05
3	AV. CARLOS V	AV. MARISCAL SUCRE	JORGE PÉREZ CONCHA	PONCEANO	
4	AV. JOSÉ FERNANDEZ SALVADOR	PEDRO DE ALVARADO	MACHALA	CONCEPCIÓN	1.687,82
5	AV. PEDRO DE ALVARADO	PEDRO DE ALVARADO	AV. DE LA PRENSA	CONCEPCIÓN	1.524,56
6	AV. MANUEL CORDOVA GALARZA	RIGOBERTO HEREDIA	JOSÉ FIGUEROA	COTOCOLLO	605,46
7	AV. DE LA PRENSA	AV. MARISCAL SUCRE	JORGE MARCOS PINO	EL CONDADO - CARCELÉN	5.282,99
8	AV. REAL AUDIENCIA	RIGOBERTO HEREDIA	LIZARDO RUIZ	COTOCOLLO	3.706,85
9	AV. GALO PLAZA LASSO (carriles laterales)	CHIRIBOGA	AV. MARISCAL SUCRE	PONCEANO	
10	AV. GALO PLAZA LASSO (las 2 calzadas)	FRANCISCO DALMAU	AV. DEL MAESTRO	PONCEANO	5.188,20
11	AV. ELOY ALFARO	LEONARDO MURIALDO	HUMBERTO MARÍN	KENNEDY	
12	AV. 6 DE DICIEMBRE	AV. 6 DE DICIEMBRE	DE LOS ARUPOS	COMITÉ DEL PUEBLO	7.365,78
13	AV. JUAN DE SELIS	CALLE N69	INTERCAMBIADOR CARCELÉN	COMITÉ DEL PUEBLO	
14	AV. JUAN MOLINEROS	INTERCAMBIADOR CARCELÉN	CALLE N73	COMITÉ DEL PUEBLO	1.897,18
15	AV. DE LOS ALGARROBOS	SANTA LUCÍA	AV. GALO PLAZA LASSO	COMITÉ DEL PUEBLO	1.664,04
16	AV. RICARDO DESCALZI DEL CASTILLO	PABLO BARREZUETA	AV. GALO PLAZA LASSO	PONCEANO	1.947,89
17	AV. GONZALO CORDERO DÁVILA	DE LOS JAZMINEZ	AV. JORGE GARCÉS	KENNEDY	524,59
18	AV. DEL MAESTRO	AV. GALO PLAZA L.	GONZALO ZANDULBIDE	KENNEDY	1.186,32
19	AV. LUIS TUFIÑO	CATÓN CÁRDENAS	N73C	EL CONDADO	2.281,97
20		CATÓN CÁRDENAS	PUENTE SOBRE CALLE RUMIHURCO	EL CONDADO	1.777,58
21		FRANCISCO LLANGARIMA	AV. GALO PLAZA L.	KENNEDY	574,23
22		GUALAQUIZA	AV. DE LA PRENSA	KENNEDY	521,36
VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 496, 99 m³					TOTAL = 59.164,96





Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el DMQ

- BACHEO TECNIFICADO (CONTRATO)

ETAPA II

# PROCESO	OBJETO	MONTO (USD) MAS IVA	(m3)BACHEO TECNIFICADO	(m2)DE INTERVENCIÓN	PROF. PROMEDIO BACHE
COTO - EPMMOP - 004 - 2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO DE LAS VIAS DEL DMQ	\$ 877,964.48	3,676.05	49,000.00	(PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)
COTO - EPMMOP - 004 - 2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA Y CALDERON	\$ 598,943.58	980.00	13401	(PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)
COTO - EPMMOP - 001 - 2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO Y MANUELA SANEZ	\$ 598,750.83	1,008.00	13401.8	(PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)
COTO - EPMMOP - 003 - 2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO Y QUITUMBE	\$ 598,674.83	980.00	13,062.93	(PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)
COTO - EPMMOP - 004 - 2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO Y LOS CHILLOS	\$ 599,310.22	983.00	13401	(PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)
TOTAL		\$3,273,643.94	7,627.05	102,266.73	



PLAN DE REHABILITACIÓN VIAL

PROCEDIMIENTO:

1. Fresado de la carpeta asfáltica deteriorada, de acuerdo a diseños. Los trabajos de fresado de realizaran de tal forma que permita mantener una capa asfáltica que sirva como estructura para la nueva implementación.
2. Suministro y distribución de material bituminoso sobre la superficie de un pavimento, a fin de conseguir adherencia entre este pavimento.
3. Colocación de mezcla asfáltica en caliente, y señalización vial, una vez el asfalto alcance las condiciones técnicas adecuadas.

Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el DMQ



REPAVIMENTACIÓN VIAL C.H. 40 AÑOS DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD)

PLAN DE RECUPERACIÓN VIAL CENTRO HISTÓRICO



CENTRO - MANUELA SAENZ

SUR - ELOY ALFARO

RECUPERACIÓN CENTRO HISTÓRICO

- MANTENIMIENTO (BACHEO)
- REHABILITACIÓN
- EJECUTADAS REHABILITACIÓN
- VIA PEATONALIZADAS
- LÍMITE ADMINISTRACIÓN ZONAL

- ZONA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA
- ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Plan Centro Histórico (Rehabilitación vial+ bacheo)	LONG. 37,447.76 m	VALOR USD \$ 2,738,235.22
--	----------------------	------------------------------

UNIVERSO VÍAS REPAVIMENTACIÓN C. H.

Cod.	Calle	Desde	Hasta	L(m)	A(m)	Costo Ref.
174	Montufar	Oriente	Esmeraldas	97,14	5,50	\$ 8.014,05
175	Montufar	Esmeraldas	Manabi	90,43	5,50	\$ 7.460,48
176	Montufar	Manabi	Olmedo	80,18	5,50	\$ 6.614,85
177	Montufar	Olmedo	Mejia	64,70	5,50	\$ 5.337,75
178	Montufar	Mejia	Chile	100,69	5,50	
179	Montufar	Chile	Espejo	102,32	7,00	
180	Montufar	Espejo	Junin	92,71	7,00	
181	Montufar	Junin	N3A	78,14	7,00	
186	Oe8 Imbabura	Manabi	Olmedo	98,91	4,10	\$ 6.082,97
189	Oe8 Imbabura	Chile	Mideros	133,73	4,10	\$ 8.224,40
190	Oe8 Imbabura	Mideros	Alianza	124,94	4,10	\$ 7.683,81
191	Oe8 Imbabura	Alianza	Bolivar	103,25	4,10	\$ 6.349,88
192	Oe8 Imbabura	Bolivar	Rocafuerte	95,68	4,10	\$ 5.884,32
194	Oe8 Imbabura	24 de Mayo	Loja	64,50	4,10	\$ 3.966,75
198	Oe8 Imbabura	Carabobo	Perez Quiñonez	67,91	7,00	\$ 7.130,55
199	Oe8 Imbabura	Perez Quiñonez	Tumbez	122,43	7,00	\$ 12.855,15
200	Oe8 Imbabura	Tumbez	Chimborazo	13,23	7,00	\$ 1.389,15
208	N3 Sucre	Montufar	Av. Pichincha	509,82	6,00	\$ 45.883,80
209	E3 Pedro Fermin Cevallos	Av. Pichincha	Antepara	34,15	6,50	\$ 8.313,74
210	E3 Pedro Fermin Cevallos	Antepara	Oriente	101,35	6,50	\$ 24.673,42
211	E3 Pedro Fermin Cevallos	Oriente	Esmeraldas	96,95	6,50	\$ 23.602,24
212	E3 Pedro Fermin Cevallos	Esmeraldas	Manabi	96,75	6,50	\$ 23.553,56
213	E3 Pedro Fermin Cevallos	Manabi	Olmedo	42,97	6,50	\$ 10.460,94
214	E3 Pedro Fermin Cevallos	Olmedo	Pichincha	40,44	6,50	\$ 9.845,01
215	E3 Pedro Fermin Cevallos	Pichincha	Don Bosco	60,39	6,50	\$ 14.701,79
216	E3 Pedro Fermin Cevallos	Don Bosco	Chile	48,18	6,50	\$ 11.729,30
217	E3 Pedro Fermin Cevallos	Chile	Bernal	7,00	6,50	\$ 682,50
218	E3 Pedro Fermin Cevallos	Bernal	Chile	38,78	6,50	\$ 3.781,05
224	Oe2 Flores	Olmedo	Mejia	72,00	6,00	\$ 6.480,00
225	Oe2 Flores	Mejia	Chile	104,30	6,00	\$ 9.387,00
228	Oe2 Flores	Junin	Sucre	108,75	6,00	\$ 9.787,50
229	Oe2 Flores	Sucre	Pereira	39,09	6,00	\$ 3.518,10
230	Oe2 Flores	Pereira	S. Bolivar	49,87	6,00	\$ 4.488,30
234	Oe6A Cuenca	Chile	Mideros	133,68	6,00	\$ 12.031,20
243	N4 Mideros	Chimborazo	Imbabura	93,88	4,20	\$ 5.914,44
244	N4 Mideros	Imbabura	Cuenca	195,60	4,20	\$ 12.322,80
248	S4D Pablo Perez Quiñonez	Chimborazo	Barahona	103,06	7,00	\$ 10.821,30

Cod.	Calle	Desde	Hasta	L(m)	A(m)	Costo Ref.
2	N11E Bricenio	Gran Colombia	Los Rios	137,55	6,00	\$ 12.379,50
7	N11D Caldas	10 de Agosto	Los Rios	173,37	5,30	\$ 13.782,92
14	N10 Oriente	Vargas	Guayaquil	113,39	5,00	\$ 8.504,25
25	E4 Vicente Leon	Don Bosco	Chile	93,79	5,30	\$ 7.456,31
26	N9 Esmeraldas	Chile	N4C	169,81	5,30	\$ 13.499,90
28	N9 Esmeraldas	Vargas	Guayaquil	67,85	4,10	\$ 4.172,78
29	N9 Esmeraldas	Guayaquil	Montufar	127,71	4,10	\$ 7.854,17
31	N9 Esmeraldas	Av. Pichincha	P. F. Cevallos	30,44	5,50	\$ 2.511,30
35	N7 Olmedo	Gral. Miras	Imbabura	89,17	4,50	\$ 6.018,98
38	N7 Olmedo	Cuenca	Benalcazar	98,56	4,50	\$ 6.652,80
44	N7 Olmedo	Montufar	Av. Pichincha	51,12	6,00	\$ 4.600,80
45	N7 Olmedo	Av. Pichincha	P. F. Cevallos	110,14	5,00	\$ 8.260,50
47	N7 Olmedo	Vicente Leon	Los Rios	98,11	4,50	\$ 6.622,43
49	N6 Don Bosco	P. F. Cevallos	E3A	56,63	5,40	\$ 10.980,65
50	N6 Don Bosco	E3A	Calixto	36,42	5,40	\$ 7.061,93
51	N6 Don Bosco	Calixto	Vicente Leon	93,17	5,40	\$ 18.065,75
52	N6 Don Bosco	Vicente Leon	Los Rios	98,43	5,40	\$ 19.085,39
53	N6 Don Bosco	Los Rios	Valparaiso	105,25	5,40	\$ 8.525,25
54	E3B Pedro Calixto	Don Bosco	Chile	94,75	5,55	\$ 7.887,94
57	N5A Pasaje Bernal	P. F. Cevallos	Fin Pasaje	47,98	7,12	\$ 5.124,26
59	N5 Chile	P. F. Cevallos	Calixto	85,59	7,50	\$ 9.628,88
60	N5 Chile	Calixto	E3C	45,35	7,50	\$ 5.101,88
61	N5 Chile	E3C	Vicente Leon	56,15	7,50	\$ 6.316,88
62	N5 Chile	Vicente Leon	Los Rios	108,94	7,50	\$ 12.255,75
63	N5 Chile	Los Rios	Valparaiso	89,61	7,50	\$ 10.081,13
65	E5 Los Rios	Caldas	N11A	52,30	5,00	\$ 3.922,50
75	E5 Los Rios	Chile	Oña	214,94	8,00	\$ 25.792,80
121	E2C Ambrosio Vasconez	Javier Piedra	Rocafuerte	77,67	5,10	\$ 5.941,76
123	S1B Javier Piedra	Baltazar Ponton	Liceo	56,39	4,00	\$ 3.383,40
124	S1B Javier Piedra	Liceo	A. Vasconez	37,57	4,00	\$ 2.254,20
125	E2A Baltazar Pontón	Javier Piedra	Rocafuerte	81,73	5,00	\$ 6.129,75
127	E2 Leopoldo Salvador	De los Milagros	Rocafuerte	143,85	4,00	\$ 8.631,00
128	N2 De Los Milagros	Montufar	L. Salvador	92,68	4,50	\$ 6.255,90
144	Oe3 Guayaquil	24 de Mayo	Loja	80,92	7,00	\$ 8.496,60
146	Vicente Rocafuerte	R. Quiroga	Chimborazo	136,87	5,05	
172	Montufar	Av. Pichincha	Vergel	129,08	5,50	\$ 10.649,10
173	Montufar	Vergel	Oriente	32,81	5,50	\$ 2.706,83

R

UNIVERSO VÍAS REPAVIMENTACIÓN C. H.

Cod.	Calle	Desde	Hasta	L(m)	A(m)	Costo Ref.
251	S5 Marañon	Chimborazo	B. de Caraquez	173,66	6,00	\$ 15.629,40
252	Oe6A Rafael Barahona	Imbabura	Ambato	250,31	6,45	\$ 24.217,49
255	N8 Manabi Tramo1	Imbabura	Cotopaxi	98,48	4,00	\$ 5.308,80
256	N8 Manabi Tramo1	Cotopaxi	Cuenca	94,64	4,00	\$ 5.678,40
260	N8 Manabi Tramo1	Venezuela	Vargas	97,52	6,00	\$ 8.776,80
265	Oe6 Bena Icazar	Manabi	Olmedo	97,77	5,90	\$ 8.652,65
266	Oe6 Bena Icazar	Olmedo	Mejia	98,33	4,50	\$ 6.637,28
267	Oe6 Bena Icazar	Mejia	Chile	96,52	4,50	
268	Oe6 Bena Icazar	Chile	Espejo	79,16	5,00	
269	Oe6 Bena Icazar	Espejo	Sucre	150,81	5,00	
270	Oe6 Bena Icazar	Sucre	Bolivar	116,43	5,00	\$ 8.732,25
271	Oe6 Bena Icazar	Bolivar	Roca fuerte	103,30	5,00	\$ 7.747,50
273	Oe6 Bena Icazar	Santa Clara	J. de Dios Morales	94,99	5,00	\$ 7.124,25
276	Oe6 Bahia de Caraquez	Barahona	Ambato	94,84	6,00	\$ 8.535,60
285	N2 Bolivar	Chimborazo	Imbabura	145,40	4,05	\$ 8.833,05
286	N2 Bolivar	Imbabura	Cuenca	175,17	4,05	\$ 10.641,58
287	N2 Bolivar	Cuenca	Bena Icazar	66,71	4,05	\$ 4.052,63
288	N2 Bolivar	Bena Icazar	Garcia Moreno	97,77	4,05	\$ 5.939,53
309	N6 Jose Mejia	Montufar	Av. Pichincha	67,30	5,75	\$ 5.804,63
313	N4 Junin	Antonio Almeida	Javier Gutierrez	99,20	4,75	
314	N4 Junin	Javier Gutierrez	E3A	35,90	4,75	
322	S4F Tumbes	Imbabura	B. de Caraquez	202,29	5,80	\$ 17.599,23
323	N5A Hermano Miguel	Chimborazo	Imbabura	52,02	3,60	\$ 2.809,08
324	Oe8A Antonio Gil	Loja	24 de Mayo	80,84	5,90	\$ 7.154,34
325	Oe9 Mires	Loja	24 de Mayo	60,83	4,00	\$ 3.649,80
326	S7L Emilio Teran	R. Jaramillo	J. del Castillo	344,46	7,05	\$ 36.426,65
327	S7M Ricardo Jaramillos	05 de Junio	Emilio Teran	314,02	7,05	\$ 33.207,62
328	Oe1D Jaime del Castillo	P. V. Maldonado	Emilio Teran	1020,31	14,20	\$ 217.326,03
332	Oe9A La Ermita	A. Calderon	Rio Nambija	217,54	10,00	\$ 32.631,00
333	Oe9A La Ermita	Rio Nambija	Fco. Farfan	94,50	10,00	\$ 14.175,00
335	Oe9A Francisco Farfan	S5A	Pedro Mon	86,83	8,70	\$ 11.331,32
336	Oe9A Francisco Farfan	Pedro Mon	C. Cestaris	193,25	8,70	\$ 25.219,13
338	S3 Portilla	E2B	24 de Mayo	271,26	6,00	\$ 24.413,40
341	S7B Huancavilca	Av. Sucre	Necochea	97,28	6,40	\$ 9.338,88
348	S7 Cayetano Cestaris	Punaes	Av. M. Sucre	91,32	4,10	\$ 5.616,18
365	S2B Antonio Borrero	P. V. Maldonado	Oe1A	77,59	6,00	\$ 6.983,10
366	S2B Antonio Borrero	Oe1A	Loja	33,42	6,00	\$ 3.007,80

Cod.	Calle	Desde	Hasta	L(m)	A(m)	Costo Ref.
374	N3A Laureano Silva	Inclana	Javier Gutierrez	247,67	6,00	\$ 22.290,30
381	Oe1A Antonio Bustamante	Olmedo	Mejia	78,17	4,50	\$ 5.276,48
384	Angel Polibio Chavez	P. V. Maldonado	P. Chavez	167,15	5,80	\$ 14.542,05
386	NZA Jesus Pereira	Flores	Montufar	127,10	4,00	\$ 7.626,00
390	Oe9C Tupac Yupanqui	Loja	Ambato	55,07	6,00	\$ 4.956,30
391	Oe9C Tupac Yupanqui	Ambato	A. Calderon	46,98	6,00	\$ 4.228,20
392	Oe9B Cantuña	Loja	Ambato	60,28	6,00	\$ 5.425,20
393	Oe9B Cantuña	Ambato	A. Calderon	49,79	6,00	\$ 4.481,10
394	S4C Manuel Villavicencio	B. de Caraquez	Garcia Moreno	165,75	6,20	\$ 15.414,75
398	S4D Padre Almeida	A. J. de Sucre	Chimborazo	89,50	6,00	\$ 8.055,00
411	S8 Guillermo Miller	A. J. de Sucre	Necochea	63,51	7,00	\$ 6.668,55
412	S8 Guillermo Miller	Necochea	Patagonia	116,60	7,00	\$ 12.243,00
413	S8 Guillermo Miller	Patagonia	R. Posso	85,28	7,00	\$ 8.954,40
414	S8 Guillermo Miller	R. Posso	Oe3C	276,98	7,00	\$ 29.082,90
415	S8 Guillermo Miller	Oe3C	Oe3B	20,15	7,00	\$ 2.115,75
416	S8 Guillermo Miller	Oe3B	Tomas Tapia	43,93	7,00	\$ 4.612,65
417	S8 Guillermo Miller	Tomas Tapia	5 de Junio	22,46	7,00	\$ 2.358,30
422	S4B Abdon Calderon	La Ermita	A. J. de Sucre	38,49	7,00	\$ 4.041,45
423	S4B Abdon Calderon	A. J. de Sucre	Chimborazo	110,03	7,00	\$ 11.553,15
424	S4B Abdon Calderon	Chimborazo	Imbabura	121,68	7,00	\$ 12.776,40
437	Oe5E Aگویان	Huancavilca	Fin de Calle	160,22	4,50	\$ 10.814,85
438	Oe10 Cumanda	24 de Mayo	La Libertad	182,65	7,00	\$ 19.178,25
456	Oe5 Garcia Moreno	Bolivar	Roca fuerte	98,27	4,00	\$ 5.896,20
457	Oe5 Garcia Moreno	Roca fuerte	J. de Dios Morales	125,02	4,00	\$ 7.501,20
469	Oe9 Chimborazo	Loja	Ambato	64,46	4,00	\$ 3.867,60
470	Oe9 Chimborazo	Ambato	A. Calderon	55,50	6,00	\$ 4.995,00
473	Oe9 Chimborazo	Padre Almeida	Perez Quifonez	27,86	6,00	\$ 2.507,40
489	S3 Loja	Cumanda	Yupanqui	73,35	6,00	\$ 6.601,50
490	S3 Loja	Yupanqui	Cantuña	63,90	6,00	\$ 5.751,00
491	S3 Loja	Cantuña	A. Jose de Sucre	55,08	6,00	\$ 4.957,20
511	Oe4 Venezuela	Bolivar	Roca fuerte	99,74	6,00	
512	Oe4 Venezuela	Roca fuerte	J. de Dios Morales	106,94	6,00	
513	Oe4 Venezuela	J. de Dios Morales	24 de Mayo	54,63	6,00	
515	Oe4 Venezuela	Loja	Ambato	98,27	6,00	
528	Oe6 Necochea	Oe4A	5 de Junio	331,21	7,00	\$ 34.777,05
483	S4 Ambato	B. de Caraquez	Garcia Moreno	64,46	4,00	\$ 2.252,88
484	S4 Ambato	Garcia Moreno	Venezuela	55,50	6,00	\$ 2.909,59
487	S4 Ambato	Murgueytio	Mazo	27,86	6,00	\$ 1.460,56

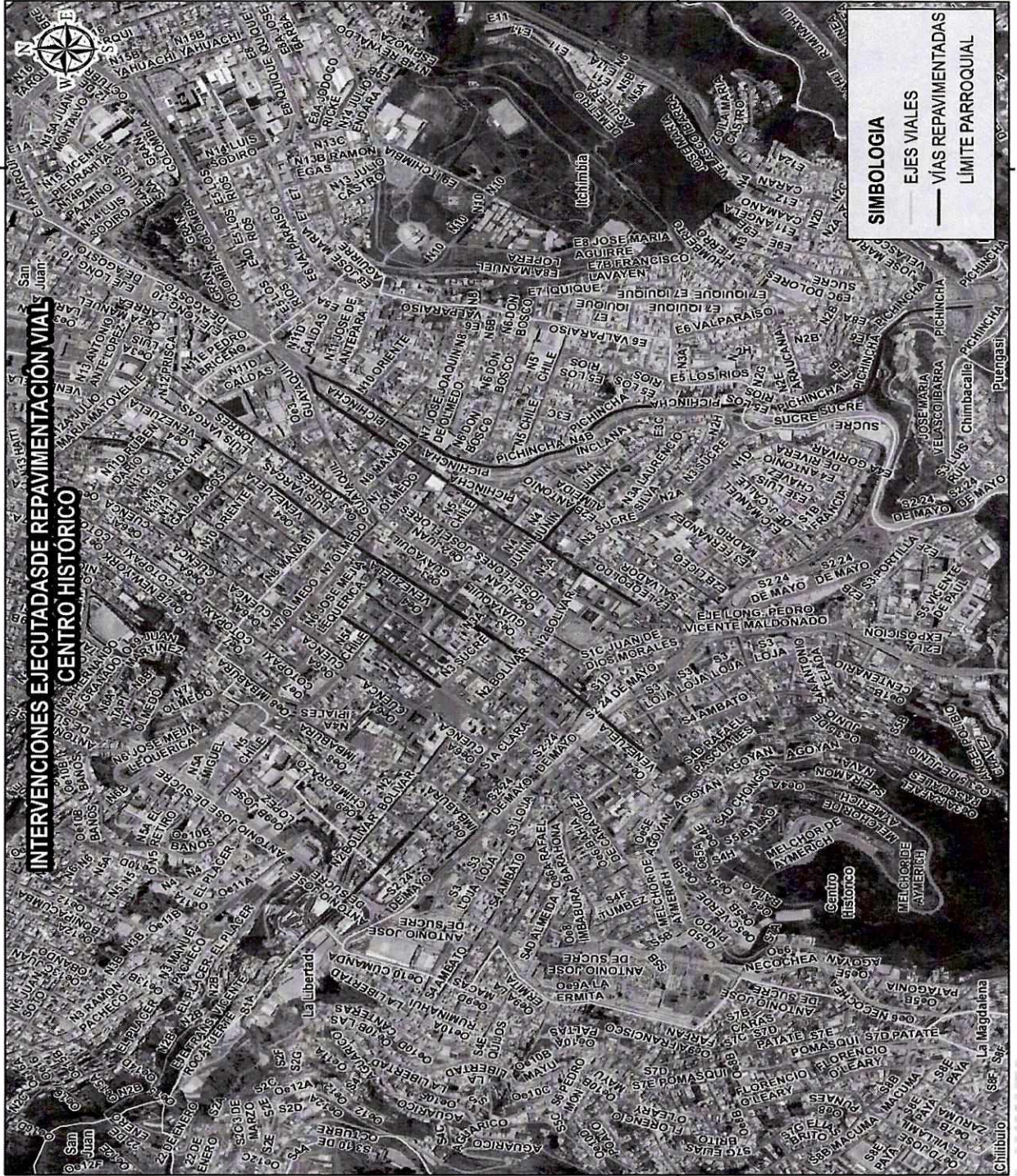


EJECUTADO

Av. Pichincha,
Benalcázar,
Montufar,
Venezuela,
Junín, Vargas,
García Moreno,
Rocafuerte

LONG T =
6,47 km
VALOR= \$
840.575

Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el DMQ



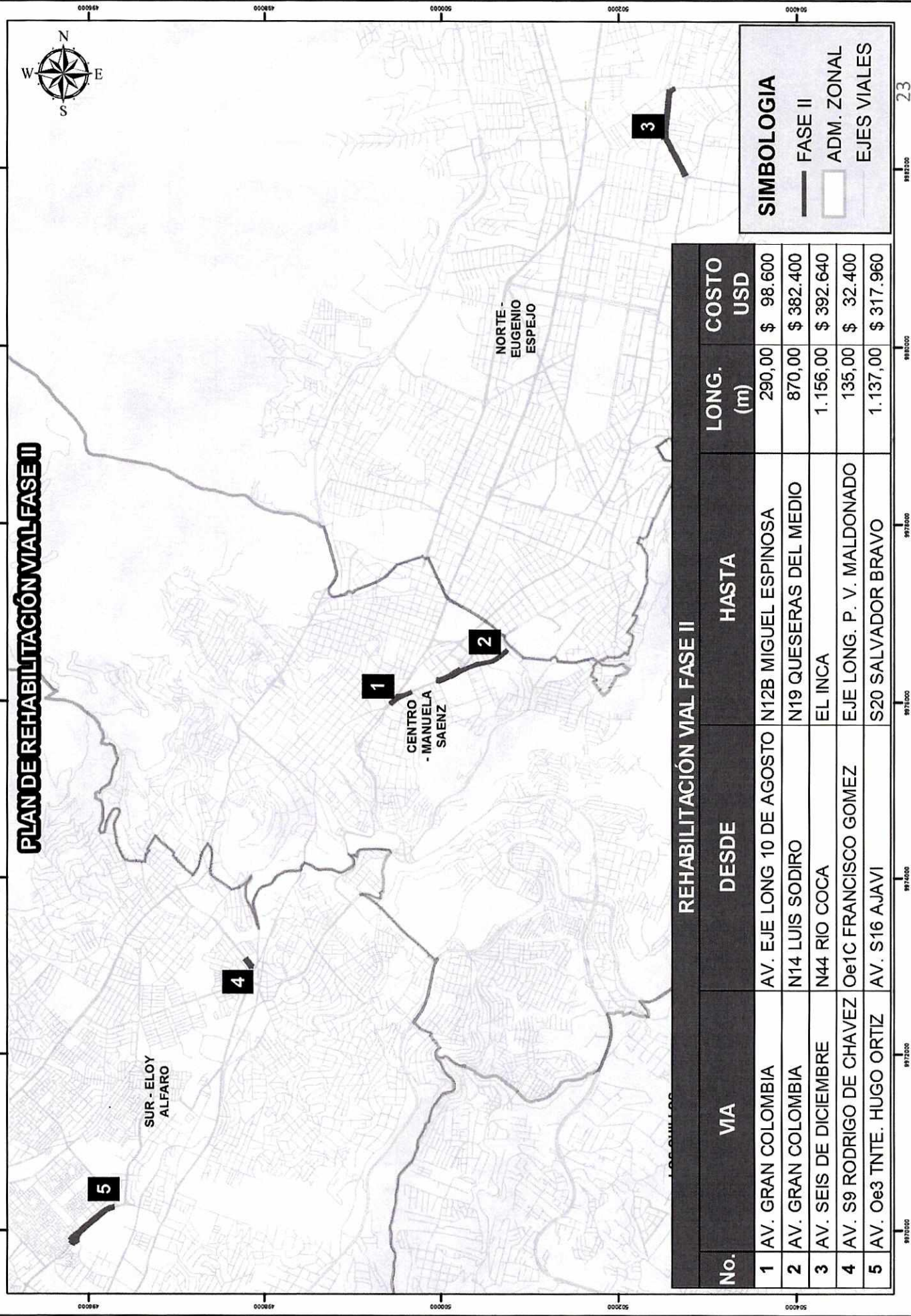
R



REPAVIMENTACIÓN VIAL FASE II (En proceso precontractual 2 cuatrimestre)

REHABILITACIÓN VIAL FASE II							
VIA	DESDE	HASTA	ESTADO	TRATAMIENTO	LONGITUD m	ANCHO m	AREA m ²
AV. GRAN COLOMBIA	AV. EJE LONG 10 DE AGOSTO	N12B MIGUEL ESPINOSA	MALO	REHABILITACION VIAL	290,00	8,50	2.465,00
AV. GRAN COLOMBIA	N14 LUIS SODIRO	N19 QUESERAS DEL MEDIO	MALO	REHABILITACION VIAL	870,00	11,00	9.570,00
AV. SEIS DE DICIEMBRE (DOS CARRILES LATERALES)	N44 RIO COCA	EL INCA	MALO	REHABILITACION VIAL	1.156,00	8,50	9.826,00
AV. S9 RODRIGO DE CHAVEZ	Oe1C FRANCISCO GOMEZ	EJE LONG. PEDRO VICENTE MALDONADO	MALO	REHABILITACION VIAL	135,00	6,00	810,00
AV. Oe3 TNTE. HUGO ORTIZ (DOS CARRILES LATERALES)	AV. S16 AJAVI	S20 SALVADOR BRAVO-INGRESO MERCADO MAYORISTA	MALO	REHABILITACION VIAL	1.137,00	7,00	7.959,00
TOTAL					3.588,00		30.630,00

PLAN DE REHABILITACIÓN VIAL FASE II



REHABILITACIÓN VIAL FASE II

No.	VIA	DESDE	HASTA	LONG. (m)	COSTO USD
1	AV. GRAN COLOMBIA	AV. EJE LONG 10 DE AGOSTO	N12B MIGUEL ESPINOSA	290,00	\$ 98.600
2	AV. GRAN COLOMBIA	N14 LUIS SODIRO	N19 QUESERAS DEL MEDIO	870,00	\$ 382.400
3	AV. SEIS DE DICIEMBRE	N44 RIO COCA	EL INCA	1.156,00	\$ 392.640
4	AV. S9 RODRIGO DE CHAVEZ	Oe1C FRANCISCO GOMEZ	EJE LONG. P. V. MALDONADO	135,00	\$ 32.400
5	AV. Oe3 TNTE. HUGO ORTIZ	AV. S16 AJAVI	S20 SALVADOR BRAVO	1.137,00	\$ 317.960

SIMBOLOGIA

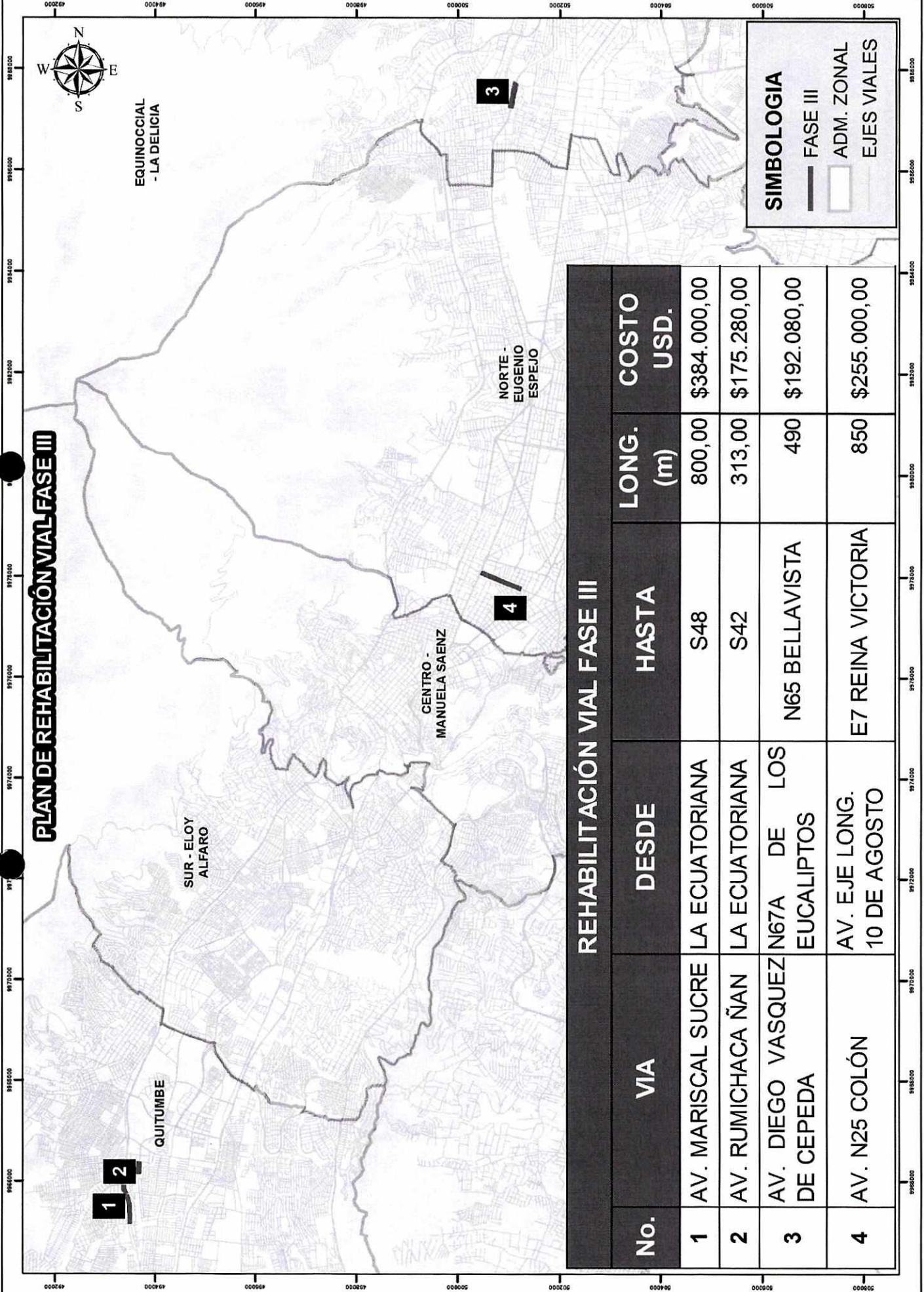
- FASE II
- ADM. ZONAL
- ... EJES VIALES

R



REPAVIMENTACIÓN VIAL FASE III (En proceso precontractual 2 cuatrimestre)

REHABILITACIÓN VIAL FASE III							
VIA	DESDE	HASTA	ESTADO	TRATAMIENTO	LONGITUD m	ANCHO m	AREA m ²
AV. MARISCAL SUCRE	LA ECUATORIANA	S48	MALO	REHABILITACION VIAL	800,00	12,00	9.600,00
AV. RUMICHACA ÑAN	LA ECUATORIANA	S42	MALO	REHABILITACION VIAL	313,00	14,00	4.382,00
DIEGO DE VASQUEZ	DE LOS EUCALIPTOS	BELLAVISTA	MALO	REHABILITACION VIAL	490	9,8	4802
COLÓN	10 DE AGOSTO	REINA VICTORIA	MALO	REHABILITACION VIAL	850	7,5	6375
TOTAL					2.453,00		25.159,00



REHABILITACIÓN VIAL FASE III

No.	VIA	DESDE	HASTA	LONG. (m)	COSTO USD.
1	AV. MARISCAL SUCRE	LA ECUATORIANA	S48	800,00	\$384.000,00
2	AV. RUMICHACA ÑAN	LA ECUATORIANA	S42	313,00	\$175.280,00
3	AV. DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	N67A DE LOS EUCALIPTOS	N65 BELLAVISTA	490	\$192.080,00
4	AV. N25 COLÓN	AV. EJE LONG. 10 DE AGOSTO	E7 REINA VICTORIA	850	\$255.000,00

R



Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el DMQ

INFRAESTRUCTURA VIAL CRÉDITO EXTERNO (INVERSIÓN \$73.433.851,60)

ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN ZONAL	L (m)	VALOR (USD) CON IVA	TIPO DE FINANCIAMIENTO
ASFALTADO DE LAS CALLES J, S,	QUITUMBE	3.161,87	\$2.726.616,03	CRÉDITO EXTERNO
ASFALTADO DE LAS CALLE LUIS PALLARES	TUMBACO	1.803,00	\$565.167,47	CRÉDITO EXTERNO
CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA IILALÓ	LOS CHILLOS	6.432,30	\$4.094.297,92	CRÉDITO EXTERNO
CONSTRUCCION DEL PUENTE LA MARQUEZA (POMASQUI)	LA DELICIA	61,00	\$1.741.359,86	CRÉDITO EXTERNO
<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLAN CIUDAD BICENTENARIO</u>	CALDERÓN	7.182,31	\$1.498.329,93	CRÉDITO EXTERNO
<u>RECONFORMACIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA – PLAN EMERGENTE FASE II</u>	DMQ	21.605,00	\$12.389.763,58	CRÉDITO EXTERNO
<u>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CATEGORIAS 1-1 Y 1-2 EN LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DEL DMQ</u>	DMQ	116.574,54	\$28.819.520,51	CRÉDITO EXTERNO
<u>REHABILITACIÓN DE CALZADAS EXCLUSIVAS DEL CORREDOR Y ECOVIA</u>	QUITUMBE/ ELOY ALFARO/ MANUELA SÁENZ/ EUGENIO ESPEJO	20.480,00	\$20.091.466,70	CRÉDITO EXTERNO
<u>IMPLEMENTACION DE COMPONENTES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL DMQ</u>	VARIAS		\$1.507.329,60	CRÉDITO EXTERNO
TOTAL		177.300,02	\$ 73.433.851,60	

QUIRO

ALCALDÍA

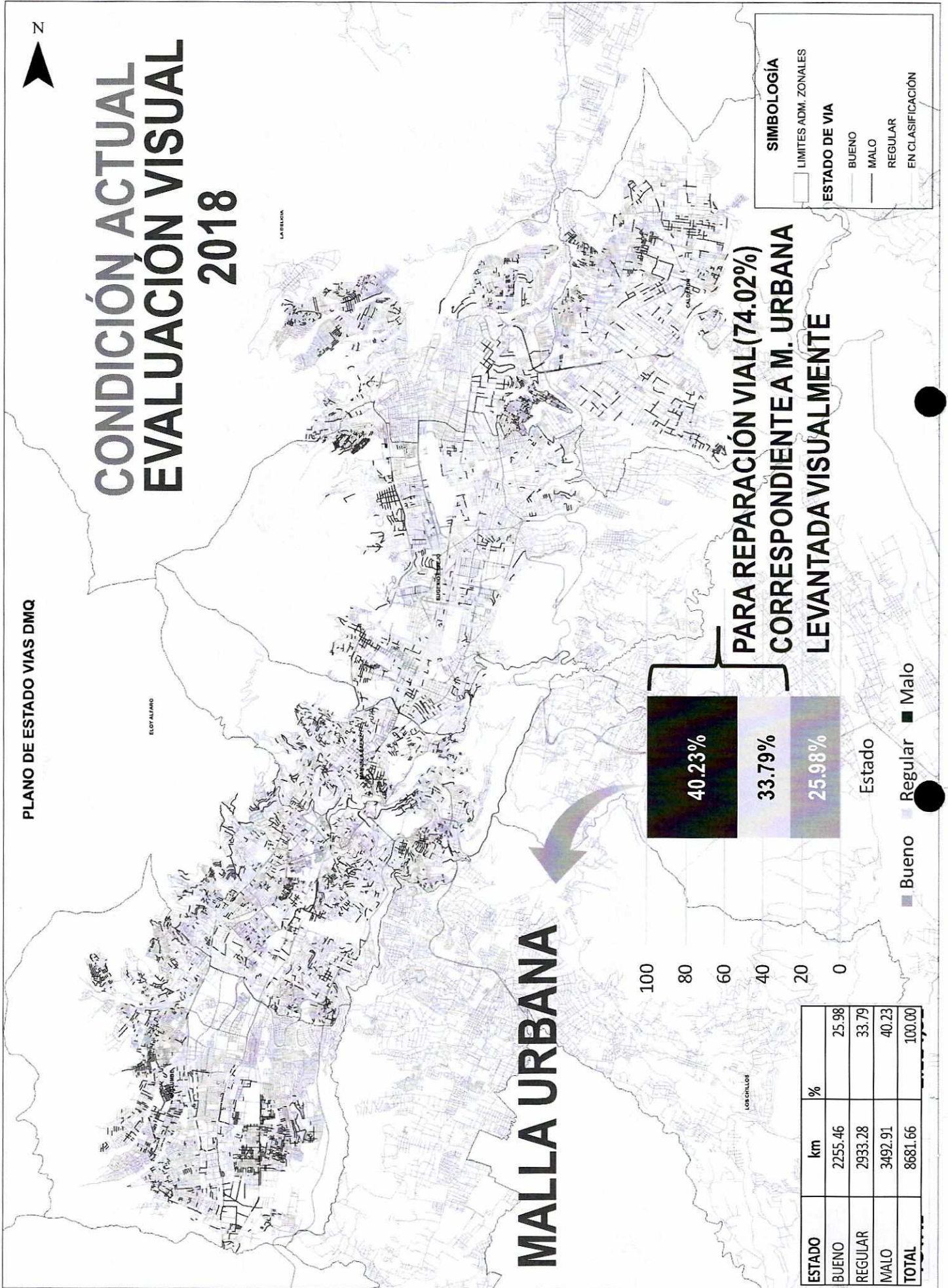
f

PLANO DE ESTADO VIAS DMQ



CONDICIÓN ACTUAL EVALUACIÓN VISUAL 2018

MALLA URBANA



ESTADO	km	%
BUENO	2255.46	25.98
REGULAR	2933.28	33.79
MALO	3492.91	40.23
TOTAL	8681.66	100.00

100
80
60
40
20
0